

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**



**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA RECONOCER LA IDENTIDAD DE
GÉNERO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**

POR

**Kely Yohana Andrade León
Evelin Yessenia Sánchez Mestanza**

ASESOR

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre – 2023

7.8%
























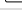
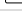
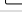


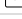
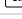
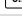
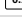
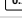
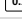
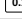
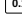
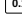
Resultados del Análisis de los plagios del 2024-01-02 16:43 UTC

Tesis - Andrade León y Sánhez Mestanza.pdf

Fecha: 2024-01-02 15:23 UTC

* Todas las fuentes 100 | Fuentes de internet 87 | Documentos propios 7

<input checked="" type="checkbox"/>	[0]	www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PersonasTransDESCA-es.pdf 4.5% 252 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[1]	"Tesis - Aguilar Mantilla y Dilas Toribio.pdf" fechado del 2023-12-29 3.4% 127 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[2]	www.hrw.org/es/report/2020/10/07/vivo-cada-dia-con-miedo/violencia-y-discriminacion-contra-las-personas-lgbt-en-el 2.0% 167 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[3]	revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/download/352008/20809868?inline=1 1.4% 136 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[4]	es.slideshare.net/lrekia/gua-de-atencin-integral-a-las-personas-en-situacin-de-transsexualidad 2.0% 132 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[5]	www.wpath.org/media/cms/Documents/SOC_V7/SOC_V7_Spanish.pdf 1.7% 125 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[6]	www.ohchr.org/Documents/Publications/ConstitutionMaking_SP.pdf 1.0% 71 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[7]	www.law.utoronto.ca/utfl_file/count/documents/reprohealth/estereotipos-de-genero.pdf 0.8% 56 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[8]	www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbt/formas-violencia-lgbt.html 0.9% 83 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[9]	corteidh.or.cr/tablas/r38366.pdf 1.0% 72 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[10]	archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6836/16a.pdf 0.7% 50 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[11]	appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/34_DH-TRANS-TRANSEX-TRAVES.pdf 0.9% 75 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[12]	www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/libredeterminaciones.pdf 0.6% 43 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[13]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272021000300234 0.7% 75 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[14]	"Tesis - Alva Plasencia.pdf" fechado del 2023-12-30 1.1% 54 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[15]	es.wikipedia.org/wiki/Historia_transgénero_en_Argentina 0.3% 48 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[16]	"Tesis - Bazán Mendoza y Hernández Castañeda.pdf" fechado del 2024-01-02 0.7% 47 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[17]	repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2056/TESIS_Brayan_Soliz.pdf?sequence=1 0.6% 51 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[18]	www.eeas.europa.eu/sites/default/files/11_dh_directrices_politica_exterior_es_pdf 0.4% 38 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[19]	dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8172934.pdf 0.6% 50 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[20]	www.dplf.org/sites/default/files/ser_mujer_y_desaparecer_-_estandares_de_genero_de_la_corteidh_-_dplf.pdf 0.2% 42 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[21]	www.oacnudh.org/claves-para-eliminar-la-homofobia-y-la-transfobia/ 0.4% 42 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[22]	www.socialwatch.org/es/node/13424 0.2% 32 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[23]	www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/31-DH-Transgenero.pdf 0.5% 40 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[24]	www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/gradeschool/Paginas/gender-identity-and-gender-confusion-in-children.aspx 0.4% 46 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[25]	sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/160333/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1 0.4% 27 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[26]	espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Ciencias_Sociales/Sociologia/Introducción_a_la_Sociologia/Libro:_Sociología_(Boundless)/11:_Estratificación_de_Género_y_Desigualdad/11.02:_Géner 0.3% 45 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[27]	www.psychologytoday.com/es/fundamentos/genero 0.4% 42 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[28]	accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?sectionid=174389745 0.3% 36 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[29]	scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962008000100009 0.2% 32 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[30]	saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/download/490/490/ 0.2% 25 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[31]	repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4726/Vivianett_Tesis_maestro_2022.pdf?sequence=1 0.2% 26 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[32]	www.lexivox.org/norms/BO-CPE-20090207.html 0.2% 25 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[33]	news.un.org/es/story/2022/05/1508852 0.3% 23 resultados

- ✓ [34]  repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/140060/EI-derecho-a-huelga.pdf?sequence=1
0.1% 22 resultados
-
- ✓ [35]  "Tesis - Gallardo Silva y Pajares Roncal.pdf" fechado del 2023-12-30
0.2% 25 resultados
-
- ✓ [36]  blogs.worldbank.org/es/latinamerica/oportunidades-comunidad-lgbti-america-latina-caribe
0.3% 26 resultados
-
- ✓ [37]  corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf
0.1% 18 resultados
-
- ✓ [38]  www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/06/13/como-la-exclusion-lgbti-obstaculiza-el-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe
0.2% 24 resultados
-
- ✓ [39]  scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1988-348X2018000200009
0.3% 17 resultados
-
- ✓ [40]  espanol.medscape.com/verarticulo/5907826_6
0.2% 22 resultados
-
- ✓ [41]  www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75262018000300318
0.3% 21 resultados
-
- ✓ [42]  www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2015000300009
0.1% 18 resultados
-
- ✓ [43]  [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1339/Tesis Castrejón Tongombol y Gonzáles Herrera.pdf](https://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1339/Tesis%20Castrej%C3%B3n%20Tongombol%20y%20Gonz%C3%A1les%20Herrera.pdf)
0.1% 16 resultados
-
- ✓ [44]  "Tesis - Briones Alvarado y Soriano Bazán.pdf" fechado del 2023-12-30
0.2% 18 resultados
-
- ✓ [45]  www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-PB-2015-70
0.0% 12 resultados
-
- ✓ [46]  www.unicef.org/cuba/media/3371/file/manual_girrd-original.pdf
0.2% 12 resultados
-
- ✓ [47]  diariolaley.laleynext.es/dl/2023/03/21/comentarios-a-la-ley-trans-y-lgbti-analisis-del-texto-normativo
0.1% 13 resultados
-
- ✓ [48]  conadeip.mx/que-significa-transsexual/
0.0% 16 resultados
-
- ✓ [49]  www.elsevier.es/es-revista-cuestiones-constitucionales- revista-mexicana-derecho-113-articulo-discurso-sobre-el-derecho-constitucional--S1405919313712927
0.1% 17 resultados
-
- ✓ [50]  www.oas.org/es/sla/ddi/derechos_humanos_orientacion_sexual_identidad_genero.asp
0.2% 16 resultados
-
- ✓ [51]  [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2099/Tesis - Luicho Goicochea.pdf?sequence=1](https://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2099/Tesis%20Luicho%20Goicochea.pdf?sequence=1)
0.1% 16 resultados
-
- ✓ [52]  www.argentina.gob.ar/salud/sexual/derechos
0.1% 14 resultados
-
- ✓ [53]  www.endocrinologiapietrica.org/revistas/P1-E17/P1-E17-S737-A324.pdf
0.1% 14 resultados
-
- ✓ [54]  www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/identidad-de-genero/trans-e-identidades-de-genero-no-conforme
0.1% 15 resultados
-
- ✓ [55]  es.wikipedia.org/wiki/Derechos_fundamentales
0.2% 18 resultados
-
- ✓ [56]  "Tesis- Salazar Cárdenas.pdf" fechado del 2023-12-30
0.1% 15 resultados
-
- ✓ [57]  www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
0.0% 12 resultados
-
- ✓ [58]  www.menteyciencia.com/sexo-genero-identidad-de-genero-y-orientacion-sexual/
0.1% 14 resultados
-
- ✓ [59]  www.bing.com/ck/a?!&p=7b196aad476fd25JmldHM9MTcwNDE1MzYwMCZpZ3VpZD0zVjVhNmRmYy1mYWQxLTY0YTEtMDU2My03ZTA2Zml1MzY1NzcmYW5zaWQ9NTE5MA&ptn=3&ver=2
0.2% 14 resultados
-
- ✓ [60]  www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law
0.1% 14 resultados
-
- ✓ [61]  es.wikipedia.org/wiki/Detransición
0.1% 10 resultados
-
- ✓ [62]  [repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170680/04 Derecho Constitucional con sello.pdf](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170680/04_Derecho_Constitucional_con_sello.pdf)
0.1% 11 resultados
-
- ✓ [63]  content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/04/document.pdf
0.1% 10 resultados
-
- ✓ [64]  dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7626240.pdf
0.1% 13 resultados
-
- ✓ [65]  www.scielo.org/pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202019000200014
0.1% 10 resultados
-
- ✓ [66]  "Tesis - Goicochea Guevara y Vásquez Yopla.pdf" fechado del 2024-01-02
0.1% 12 resultados
-
- ✓ [67]  lilli.org/informacion-sobre-la-lactancia-materna-de-la-a-la-z/transgenero-transsexual-genero-fluido-y-lactancia-informacion-general/
0.1% 11 resultados
-
- ✓ [68]  constitutionnet.org/sites/default/files/2021-02/que-es-una-constitucion-principios-y-conceptos.pdf
0.1% 11 resultados
-
- ✓ [69]  es.wikipedia.org/wiki/Distinción_entresexo_y_género
0.1% 12 resultados
-
- ✓ [70]  legacy.lambdalegal.org/es/know-your-rights/article/trans-personas-en-la-carcel
0.2% 11 resultados

✓ [71]	corteidh.or.cr/tablas/r30797.pdf	0.1%	8 resultados
✓ [72]	issuu.com/defensoriadelpueblo/docs/cartilla_protegiendoladiversidad-il	0.2%	8 resultados
✓ [73]	lpderecho.pe/matrimonio-familia-derecho-civil/	0.1%	5 resultados
✓ [74]	www.gndiario.com/personas-transexuales-procesos-fertilidad-inclusion	0.1%	8 resultados
✓ [75]	legacy.lambdalegal.org/es/know-your-rights/article/trans-la-violencia	0.2%	9 resultados
✓ [76]	dgeiib.basica.sep.gob.mx/files/fondo-editorial/educacion-intercultural/cgeib_00003.pdf	0.1%	6 resultados
✓ [77]	www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/identidad-de-genero/sexo-e-identidad-de-genero	0.1%	10 resultados
✓ [78]	repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594_es.pdf	0.0%	8 resultados
✓ [79]	digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1425/Contextos_socioculturales_diversos.pdf?sequence=1	0.1%	5 resultados
✓ [80]	www.lamoncloa.gob.es/espana/leyfundamental/Paginas/titulo_primerero.aspx	0.1%	7 resultados
✓ [81]	archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6974/12.pdf	0.0%	6 resultados
✓ [82]	cnnespanol.cnn.com/2022/11/14/que-significa-ser-transgenero-orix/	0.1%	7 resultados
✓ [83]	scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2500-86922021000200091	0.0%	5 resultados
✓ [84]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332014000200007	0.1%	6 resultados
✓ [87]	www.bing.com/ck/a?!&&p=e43c908e582c89d8JmldHM9MTcwNDE1MzYwMCZpZ3VpZD0zJlVhNmRmYy1mYWQxLTlY0YTEIMDU2My03ZTA2Zml1MzY1NzcmYW5zaWQ9NTIxOA&ptn=3&ver=2	0.0%	7 resultados
✓ [89]	www.camara.gov.co/sites/public_html/leyes_hasta_1991/codigo/codigo_procedimiento_penal_1991.html	0.0%	3 resultados
✓ [91]	www.un.org/es/chronicle/article/acabar-con-la-discriminacion-raciallos-desafios-de-prevenir-la-discriminacion-y-hacer-cumplirla	0.1%	6 resultados
✓ [92]	www.scjn.gob.mx/sites/default/files/comunicacion_digital/2021-09/Tesis_1aSala_20_ago_al_17_sep_2021.pdf	0.1%	6 resultados
✓ [93]	www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782018000200097	0.0%	5 resultados
✓ [94]	archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/24.pdf	0.1%	4 resultados
✓ [95]	repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/6195/T061_46957952_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y	0.1%	6 resultados
✓ [98]	casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/dimensionespacial.pdf	0.0%	4 resultados
✓ [99]	www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6389	0.0%	3 resultados

99 páginas, 22312 palabras

Nivel del plagio: 7.8% seleccionado / 30.8% en total

400 resultados de 100 fuentes, de ellos 93 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios*

Sensibilidad: *Media*

Bibliografía: *Considerar Texto*

Detección de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**



**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA RECONOCER LA IDENTIDAD DE
GÉNERO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**

POR

**Kely Yohana Andrade León
Evelin Yessenia Sánchez Mestanza**

ASESOR

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre – 2023

COPYRIGHT © 2023 DE
Kely Yohana Andrade León
Evelin Yessenia Sánchez Mestanza
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA RECONOCER LA IDENTIDAD DE
GÉNERO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO**

Presidente : Dr. Christian Fernando Tantaleán Odar
Secretario : Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda
Asesor : Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

DEDICATORIA

A nuestros padres y familiares, quienes siempre han sido nuestra fuente de apoyo y motivación, y a todas las personas que creen en la importancia de la justicia restaurativa como un camino hacia la mejora y la transformación en el sistema de justicia penal en Perú.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todas las personas
que hicieron posible esta tesis.

A nuestra familia, en especial a nuestros padres, por su amor y
apoyo inquebrantable. A nuestros amigos y seres queridos, por su
comprensión y amistad. A la Universidad Privada Antonio Guillermo

Urrelo, por brindarnos la oportunidad de aprender y crecer.

Este trabajo es un esfuerzo colectivo, y les agradezco por ser parte
de este viaje.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Planteamiento del problema	3
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Objetivos de la investigación	5
1.4. Justificación de la investigación	6
CAPÍTULO II	7
II. MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.2. Bases teóricas	21
2.3. Características de la investigación	29
2.4. Hipótesis.....	29
CAPÍTULO III.....	31
III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.1. Tipo de investigación	31
3.2. Diseño de investigación	31
3.3. Área de investigación.....	31
3.4. Dimensión temporal y espacial	32
3.5. Métodos.....	32
3.6. Técnicas de investigación	33

3.7. Análisis e interpretación de la información	33
3.8. Instrumentos.....	34
3.9. Limitaciones de la investigación.....	34
CAPÍTULO IV	35
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
4.1. Resultados	35
4.2. Discusión.....	51
4.3. Contrastación de hipótesis	61
CONCLUSIONES	64
REFERENCIAS	67
ANEXOS	74

RESUMEN

En la presente investigación se destaca la necesidad de reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, partiendo desde el entendimiento de la diversidad y la importancia de respetar los derechos fundamentales de todas las personas, la falta de reconocimiento legal genera desigualdades y vulneraciones de los derechos en el ámbito social, laboral y educativo. El problema central se formula como la búsqueda de fundamentos jurídicos para este reconocimiento. Los objetivos incluyen analizar las bases legales peruanas, identificar a quienes afecta, examinar legislaciones previas, revisar jurisprudencia internacional y proponer una normativa. La investigación se justifica en la relevancia constitucional y la necesidad de orientar medidas para prevenir discriminación y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, independientemente de su identidad de género, con una propuesta que busca mejorar el ordenamiento jurídico y garantizar el reconocimiento y respeto de la identidad de género en Perú.

Palabras clave: Identidad de género, igualdad, no discriminación, derechos, reconocimiento.

Línea de investigación: Derecho Constitucional

ABSTRACT

The present research highlights the need to recognize gender identity in the Peruvian legal system, starting from an understanding of diversity and the importance of respecting the fundamental rights of all individuals. The lack of legal recognition leads to inequalities and violations of rights in social, occupational, and educational spheres. The central problem is formulated as the search for legal foundations for this recognition. Objectives include analyzing Peruvian legal foundations, identifying those

affected, examining previous legislations, reviewing international jurisprudence, and proposing regulations. The research is justified by constitutional relevance and the necessity to guide measures to prevent discrimination and protect the fundamental rights of all individuals, regardless of their gender identity. The proposal aims to enhance the legal framework and ensure the recognition and respect of gender identity in Peru.

Keywords: Gender identity, equality, non-discrimination, rights, recognitio

INTRODUCCIÓN

Primero debemos centrarnos en la realidad peruana, comprender el contexto social y dar a entender que el reconocimiento de la identidad de género es esencial para conocer que existe una diversidad, diversidad que no se rige a un solo modelo estipulado, sino que establece características que los diferencia y crea la individualidad que le corresponde a cada persona, esta comprensión ayudaría con la promoción de sociedades más inclusivas que respeten los derechos fundamentales que les corresponde a todos por igual. Al haber contextualizado, si se diera el reconocimiento legal en el ordenamiento jurídico peruano, la identidad de género formaría parte crucial para garantizar el desarrollo pleno de cada persona y la protección de los derechos que les corresponde y lograr la igualdad que el Estado peruano promueve.

La presente investigación cuestiona y busca obtener los fundamentos jurídicos necesarios para lograr reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, este análisis toma el carácter de imprescindible debido a la falta de este reconocimiento que genera notables desigualdades y vulneraciones a los derechos de las personas en el sector que nos estamos enfocando.

Este vacío legal es una negación a los derechos y principios fundamentales que le corresponde a cada persona, lo cual compromete a la seguridad, bienestar y libertad de quienes no logran reconocer su identidad debido a los impedimentos del ordenamiento jurídico peruano.

Más allá del reconocimiento de la identidad de género, es esencial determinar por qué debería realizarse este reconocimiento, a partir de la comprensión y

justificación a partir de bases científicas y fundamentos jurídicos aplicables al contexto peruano.

CAPÍTULO I

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El cuestionamiento surge a partir de los derechos inherentes a cada persona, los derechos humanos que le corresponde a toda persona sin distinción de condiciones o discriminación alguna (Naciones Unidas, s. f.) al no reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico se estarían vulnerando una serie de derechos que están respaldados por la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) afectando al derecho a la igualdad y al no ser discriminado (art. 2) con esto se puede afirmar que toda persona tiene derechos y libertades sin opción de distinciones, al no reconocer a la identidad de género pasaría a ser una falta de respeto y constituiría una violación directa a estos principios, al negar a las personas el pleno goce de sus derechos y facultades sin distinción del sexo, genera desigualdades que consecuentemente provoca que las personas no puedan participar plenamente en la sociedad y no puedan gozar de los derechos que les corresponde, con esto se da a entender que el evitar reconocer la identidad de género en el Perú estaría contradiciendo la inclusividad y la no discriminación de su artículo 2 de la DUDH, esta situación afecta a la seguridad (art. 3) y bienestar de las personas que no han podido reconocer su identidad en el ordenamiento jurídico, por ende, existe la negativa por parte de la sociedad, comprometiendo sus derechos a la vida, libertad y seguridad personal, esto hace que exista un mayor riesgo de violencia física, emocional y psicológica, la negación genera un ambiente poco agradable el cual limita la libertad de las personas para que logren vivir de acuerdo a su identidad esto afecta su equilibrio sicosocial. Además, al no poder decir de manera abierta quiénes son, sin temor a ser discriminados, limita su libertad de expresión y el cómo percibe la gente su identidad, quitándoles autenticidad respecto a su

identidad, vulnerando su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 18) y su derecho a la libertad de opinión y expresión (art. 19).

Si se le da importancia al aspecto laboral, se notará que al no reconocer la identidad de las personas que lo requieren, denota una discriminación debido a que dificulta el acceso al empleo y condiciones laborales adecuadas (art. 23) conllevando a la afectación del “derecho a un nivel de vida adecuado que asegure su salud y su bienestar” (art. 25) si comprendemos la magnitud de esta situación, esta forma de discriminación limita la capacidad para brindar un ambiente laboral adecuado porque se dificulta la obtención de trabajo, y en caso se logre conseguir un trabajo experimentarán discriminación, afectando desde el pago, los beneficios, hasta oportunidades para su desarrollo profesional y la falta de protección ante comportamientos discriminatorios como se menciona en la nota informativa de la Organización Internacional del Trabajo (2015) donde los resultados que evalúan la discriminación en el ámbito laboral, las personas LGBTI enfrentan desafíos más complejos solo por tener una situación desfavorable ante el ordenamiento jurídico y la sociedad, esto hace que en su mayoría las personas de este sector deban ocultar su identidad para evitar represalias y cuidar su bienestar sicosocial, aquí se nota un gran desequilibrio en cuanto a la libertad de la persona y los derechos que involucra su libre desarrollo como persona sin ningún tipo de discriminación. Con esto se busca entender la necesidad para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, como lo menciona Abad y Gutiérrez (2020) contribuiría con la disminución de la discriminación en el trabajo a este sector y se empieza a implementar entornos laborales más justos, productivos y respetuosos en la diversidad (pp. 3-7) en este resumen ejecutivo se reconoce la importancia para que existan entornos laborales más inclusivos.

Lo mismo sucede en el ámbito educativo (art. 26) pudiendo dar cabida a prácticas discriminatorias, creando un entorno poco favorable para este sector por lo que limita las oportunidades educativas que podrían obtener si no existiera este problema del reconocimiento de la identidad de género, también influye en la participación política y pública (art. 21) donde son excluidos por su misma razón de ser, esto involucra que no puedan ejercer plenamente sus derechos cívicos, restringiendo su participación en procesos políticos y la toma de decisiones públicas.

Estos derechos mencionados, son algunos que terminan siendo vulnerados por la falta de reconocimiento, provocando que no haya medidas que lo garanticen, esto resulta ser un problema crítico que involucra a los derechos humanos y la idea de tener una sociedad justa e inclusiva.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano?

1.3. Objetivos de la investigación

1. Objetivo general

Determinar los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

2. Objetivos específicos

- i. Analizar las bases legales peruanas para reconocer la identidad de género.
- ii. Identificar los afectados en el contexto de la identidad de género.

- iii. Revisar opiniones y jurisprudencia de organismos internacionales que puedan tener relevancia para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
- iv. Formular una propuesta normativa que permita reconocer la identidad de género en el Perú.

1.4. Justificación de la investigación

La presente investigación tiene vital importancia en el derecho constitucional, no solo para llegar a comprender las bases teóricas, sino que también para el reconocimiento de la identidad de las personas que lo requieran, esto ayudaría significativamente con la orientación a nivel nacional para así evitar la discriminación con la implementación de medidas que protejan los derechos fundamentales de cada persona, independientemente de las características que definen e individualizan a cada persona.

La pretensión de esta investigación es lograr fundamentar por qué se debería reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, con el objetivo de formular una propuesta normativa para lograr este reconocimiento, logrando la disminución de discriminación a este sector y evitar vulneraciones a los derechos que le corresponde a cada persona indiscriminadamente.

Por ello, es que la presente investigación ayudará a mejorar el ordenamiento jurídico peruano, a través del reconocimiento de la identidad de género en el Perú, así como resguardar y respaldar los derechos de cada persona.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Se tiene como primer antecedente la investigación de Bobadilla Saucedo y Castillo Ramírez (2021) de la Universidad Privada del Norte, titulada “Fundamentos Constitucionales sobre la Ley de Identidad de Género para la Comunidad Transgénero y Transexual en el Perú”, la cual toca un tema delicado sobre la falta de reconocimiento y protección de los derechos de la comunidad transgénero y transexual del Perú, tiene como objetivo determinar los fundamentos constitucionales para respaldar la implementación de una Ley de Identidad de Género para tomar en cuenta los derechos fundamentales que resultan vulnerados y analizar la situación que llevan las personas de la comunidad considerando diferentes aspectos sociales, concluyendo con que se vulneran los derechos constitucionales al no reconocer la identidad de género como la igualdad, la no discriminación, la seguridad, el bienestar y la libertad de las personas trans y se menciona la necesidad de una Ley de Identidad de Género para garantizar el libre desarrollo de las personas y la protección de sus derechos.

En comparación con la presente investigación, se encuentra una notable similitud en cuanto a la preocupación por la falta del reconocimiento de la identidad de género y las consecuencias negativas que trae consigo, así como también el impacto de la discriminación a nivel laboral, las dificultades educativas que añade y la exclusión política que involucra debido a esta falta de reconocimiento.

Sin embargo, se tiene como objetivo no tener como foco central a las personas transgénero y transexuales, sino que incluye al sector LGBTI en general, este enfoque

que va desde lo más inclusivo para reconocer las diversas identidades de género y orientaciones sexuales, contribuyendo con la disminución de la ignorancia sobre este tema que involucra a toda la sociedad, abarca una perspectiva más inclusiva para dicho reconocimiento para brindar una protección adecuada a los derechos fundamentales en el ámbito legal y constitucional.

Pozo Johanson (2022) en la investigación “Ideología de Género en Perspectiva Crítica Intercultural” de la Universidad Privada del Norte, analiza la situación de América Latina y el Caribe respecto a la diversidad cultural y las asimetrías relacionadas con el enero y las culturas existentes, lo que desata la discriminación, la violencia y el trato hostil hacia esta población, concluye con la necesidad de reconocer la interculturalidad caracterizada por el diálogo y la interpretación de la realidad de estos enfoques, se toma esto como una perspectiva superior al enfoque multicultural porque esta no logra superar las condiciones de discriminación.

Existen similitudes pese a las notables diferencias del enfoque de ambas investigaciones, ambas comparten el reconocimiento donde existe la diferencia, ya sea a través de la multiculturalidad e interculturalidad, esto ayuda con el reconocimiento de la diversidad cultural y la valoración de las diferentes identidades que pueden existir, promoviendo la igualdad, el respeto, la tolerancia y la inclusión.

Las diferencias son notables si es que nos centramos en el énfasis de la interculturalidad donde se promueve el cambio de las estructuras sociales y culturales, así como la perspectiva de género y su alcance geográfico, mientras que la presente tesis se centra en el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, pero se comparte la preocupación por la discriminación y violencia de género existente, así como la necesidad de reconocer la existencia de una “diferencia” en los diferentes contextos sociales, políticos y culturales.

Por otro lado, León Pastuso (2020) en su investigación “Factores asociados a la expresión de la orientación sexual e identidad de género en personas LGBTI, 2017” de la Universidad Mayor de San Marcos, menciona todo lo relacionado con la sexualidad e identidad de género sobre la comunidad LGBTI, con ello se determina la importancia de la sexualidad de las vidas de las personas, dando a entender que existe diversidad y dinamismo respecto a ello, así como la influencia en el desarrollo de la identidad de cada persona, situación que se atiene a las consecuencias como la discriminación y violencia que desata, como las agresiones verbales, físicas e incluso homicidios motivados por prejuicios y los obstáculos que se presentan a nivel laboral, político y social; se concluye con que existen diversos factores, sociales, familiares e individuales que van ligados a la libre expresión de la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBTI, además el reconocimiento de los derechos humanos y participación en organizaciones sociales y actividades ciudadanas también están relacionadas con la expresión de la orientación sexual e identidad de género de las personas de este sector.

Se asemeja con la presente investigación en cuanto al enfoque sobre la identidad de género, donde se da una perspectiva general de lo que implica la identidad de género, conectando con los derechos humanos que le corresponde a cada persona indiscriminadamente, especialmente en el contexto de igualdad y no discriminación basado en la identidad de género y la orientación sexual.

Las diferencias que se pueden notar son, la tesis de León Pastuso (2020) aborda una amplia gama de temas relacionados con la sexualidad e identidad de género, incluyendo lo social, la salud y situaciones familiares, en cambio, en la presente investigación se centra en los fundamentos jurídicos para poder concretar un reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

En la tesis “Modelo teórico de la estructura y dinámica de las identidades sexuales” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Vásquez Maza (2015) se aborda la complejidad de la sexualidad de las personas, tocando aspectos biopsicosociales y cómo influye en la vida cotidiana, a niveles sociales, políticos, legales, económicos, laborales, geográficos y culturales, para lograr una mayor comprensión de la sexualidad se requiere considerar las condiciones individuales e interpersonales, pero hay una notable falta de modelos que integren esta perspectiva que incluyan planteamientos estadísticos, biomédicos patológicos o religiosos, al identificar ello se propone un marco que reúne y resume los descubrimientos que provienen de los diferentes campos de estudio científicos que se relacionan con la sexualidad, criticando a la forma de aplicación práctica generalizada indiscriminada de los modelos que realizan los países desarrollados, la cual debería superar las limitaciones para sensibilizar sobre la diversidad de experiencias y contextos de acuerdo a la cultura y geografía, concluyendo con que el modelo “TEDIS” analiza y explica los procesos que provienen de la identidad sexual, sistematizando de manera coherente y lógica los diferentes enfoques de la conducta sexual, tomando como fundamento la normalidad funcional, la cual adopta perspectivas de género, derechos sexuales y la diversidad sexual que existe para orientar con estrategias de acción en el contexto clínico, educativo y social.

Respecto a la presente tesis se comparte la preocupación por la inclusividad y el reconocimiento de los derechos en diversos contextos, considerando la necesidad de tomar en cuenta la realidad y evitar la generalización de modelos para su aplicación sin considerar la diversidad existente, por lo que resulta necesario considerar y respetar esta diversidad ya sea en diversidad sexual o de género con la finalidad de promover una sociedad más inclusiva que respalden los derechos de las personas interesadas y apoyar

con el desarrollo de propuestas que aborden los vacíos legales que promuevan el respeto a la diversidad e igualdad.

La principal diferencia radica a nivel de una perspectiva amplia y la aplicación, donde el antecedente tomado como referencia aborda aspectos biopsicosociales y propone el modelo “TEDIS”, en cambio en la presente tesis se enfoca en la falta de reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico analizando las bases legales para poder fundamentar el reconocimiento y evitar las consecuencias discriminatorias y vulneraciones de los derechos asociados a esta omisión, se busca promover la igualdad e inclusión relacionada con la sexualidad y la identidad de género.

La investigación “La Trans-Formación del Derecho: La Protección del Derecho a la Identidad de las Personas Trans desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Bregaglio Lazarte, 2018) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, menciona que los deberes específicos de los Estados proteger el derecho a la identidad de las personas trans, con esto se estaría cumpliendo con las obligaciones internacionales de los derechos humanos, la evolución del Derecho Internacional también es parte importante debido a la identificación de estándares que vincula a todos los Estados sobre el derecho a la identidad de género, con esto se identifican dos obligaciones específicas como reconocer el derecho a la identidad de género en documentos de identificación y proporcionar el acceso a tratamientos de afirmación de género. El eje principal de este antecedente es la exclusión y la vulnerabilidad que han sufrido las personas trans a lo largo del tiempo debido a la predeterminación de conceptos binarios y determinados sobre el sexo, se introduce el término “cisnormatividad” para describir la expectativa de que todas las personas cissexuales, el derecho ha sido parte de esta imposición, pero a mediados de los años ochenta se reconoce que la concepción binaria del sexo es cultural y no objetiva, este cambio llega

a influir en las prácticas jurídicas y se dan medidas para promover el derecho a la identidad de las personas transexuales. Concluyendo con que la comprensión de la identidad de las personas trans ha evolucionado con el paso del tiempo, desde un modelo que patologizaba a estas personas, hasta un modelo que reconoce la existencia de la diversidad humana.

Las similitudes que se pueden encontrar entre el antecedente y la presente investigación es el enfoque que se le da al Derecho Internacional de los Derechos Humanos para que se pueda analizar y fundamentar la protección al derecho a la identidad de las personas, también se argumenta que el Estado tiene el deber de proteger los derechos a la identidad de las personas transexuales, con ello se indica que es necesario cumplir con estos deberes para poder satisfacer las obligaciones internacionales en los derechos humanos. Se encuentra la problemática de la cisnormatividad y también al cambio del paradigma respecto al concepto que se tiene sobre el sexo y cómo esto ha podido afectar negativamente a las personas transexuales.

En antecedente utilizado como referencia se enfoca en diversos aspectos, como el ámbito laboral, educativo, político y público, la diferencia que se pudo encontrar es el centro utilizado, ya que la presente investigación busca fundamentar y principalmente proporcionar bases jurídicas específicas para que se pueda reconocer y justificar el derecho a la identidad de las personas.

Por último, tenemos a la tesis “Fundamentos jurídicos para la calificación del delito de agresión por identidad de género, en el código penal peruano” de Guerrero Sanchez (2022) de la Universidad César Vallejo, la cual aborda la problemática sobre las agresiones hacia las personas que tienen una identidad de género diferente a la asignada al nacer, esto genera violencia y discriminación, la cual integra diferentes formas de agresiones hacia esta comunidad, desde el acoso escolar hasta la violencia

extrema como asesinatos y mutilaciones. La falta de reconocimiento y protección efectiva por parte del ordenamiento jurídico y público hacia las personas con identidad de género diversa genera una necesidad, la de reconocer la identidad de género como un derecho esencial en la legislación constitucional peruana, al existir esta indiferencia y falta de empatía en la administración de justicia hacia las denuncias de personas con problemas sobre su identidad de género, es identificable la necesidad de poder prevenir y sancionar las agresiones motivadas por la transfobia, bifobia u homofobia. Se concluye con que los fundamentos jurídicos para reconocer el delito por agresiones por identidad de género en la normativa penal peruana se basan en el respeto a una vida libre de violencia, la dignidad humana y el derecho a la identidad de género de la comunidad LGBTIQ, esta falta de normas que necesitan proteger la identidad de género de las personas binarias y de la comunidad LGBTIQ es evidente, pues se corrobora con las entrevistas realizadas a personas afectadas por esta problemática, aunque existe un pequeño porcentaje que cree que la norma si brinda protección, la necesidad de reconocimiento y protección se destaca por garantizar una igualdad de trato y derechos fundamentales que se apliquen indiscriminadamente. Es identificable también la falta de protección jurídica efectiva, pues la ausencia de un reconocimiento explícito se refleja en los delitos de agresiones que necesitan una urgente atención y reformas legales que puedan sobrellevar esta problemática y promuevan la igualdad de género en el acceso a la justicia.

Ambas, el antecedente tomado como referencia y la tesis realizada comparten similitudes en cuanto al enfoque y el objetivo que es analizar los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano para dar la importancia necesaria al reconocimiento de este derecho y garantizar el libre desarrollo de la persona y proteger los derechos fundamentales que le asisten, ambas identifican la

ausencia de este reconocimiento, en el aspecto legal, como una problemática que genera desigualdades y vulneraciones a los derechos de las personas en el contexto de identidad de género.

Pese al gran porcentaje de similitudes, se encuentran diferencias en cuanto al abordaje y el desarrollo, si bien el antecedente destaca la realidad peruana y la importancia del reconocimiento de la identidad de género para la diversidad y la construcción de sociedades inclusivas, encuentra una falta de reconocimiento legal y cómo este genera desigualdades y vulneraciones en los derechos de las personas, esto resulta importante para lograr una comprensión y ahondar en las consecuencias que trae consigo no tomarlo en cuenta, la presente investigación tiene como aporte una perspectiva más amplia sobre la afectación que trae el no reconocer el derecho a la identidad de género, como la perpetuación de la violencia hacia este sector en diferentes aspectos de su vida, como el trabajo, la educación y la participación política; adicionalmente vulnera los derechos y principios respaldados por la DUDH. Finalmente es de vital importancia para el derecho constitucional para que se logre comprender las bases teóricas, proponer una normativa que contribuya con la disminución de la discriminación en aspectos sociales, culturales y políticos, un claro ejemplo, en el sector de trabajo, donde disminuiría la discriminación y se crearían entornos laborales más inclusivos.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Como primer antecedente internacional se tomó a la investigación de Ludeña Pincay y Navia Moreira (2020) titulada “Producción de una serie documental analizando el enfoque laboral de las mujeres transexuales en el Ecuador y su discriminación social” de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador, la cual aborda la falta de representación y reconocimiento de las identidades de género,

especialmente de mujeres transexuales, en la industria audiovisual de Ecuador, centrándose en la realidad de Guayaquil, se realiza un análisis histórico y social, donde se destaca la discriminación que sufren las mujeres, mayormente en el ámbito laboral, donde dicha discriminación a menudo conlleva a recurrir a brindar servicios sexuales como única opción, la falta de oportunidades laborales y educativas, así como la notoria necesidad de liderazgo y activismo más fuerte para abogar por los derechos de las mujeres transexuales, mediante la creación de un producto audiovisual se expuso su realidad y promovió la conciencia social e igualdad de derechos, lo que se busca en este antecedente es analizar la realidad local, identificar las causas de discriminación y crear dicho contenido audiovisual documental titulado "Identricromía", para visibilizar la vulnerabilidad y exclusión social de las mujeres transexuales en la ciudad, todo esto con la necesidad de informar y educar a la sociedad para lograr una ciudad libre de discriminación y más tolerante. En conclusión, el documental "Identricromía" da una visión profunda de la actual sobre la discriminación y el rechazo que enfrentan las mujeres transexuales, a través de sus experiencias y del respaldo de activistas locales, en ello se ilustra su realidad en distintos aspectos de la vida y en el documental se muestra la inclusión de material histórico que contextualiza la lucha del colectivo Coccinelle desde hace 22 años, la cual está "(...) conformado en su mayoría por mujeres trans, surgió como un movimiento de resistencia y lucha, logrando ganar la batalla a favor de la despenalización de la homosexualidad en el año 1997" (p. 12) este documental cumple eficazmente sus objetivos, exponiendo la exclusión actual de las mujeres transexuales en Guayaquil y analiza su realidad local, consecuentemente identifica los detonantes de la discriminación, "Identricromía" destaca la vulnerabilidad y obstáculos que afectan el desarrollo de estas mujeres.

Las similitudes encontradas son sobre el problema de discriminación hacia las personas de la comunidad LGBTI+, en ello se identifica la falta del reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico, lo cual destaca la violación a los derechos fundamentales como la igualdad, libertad y seguridad personal, al no reconocer la identidad de género, desencadenando repercusiones en aspectos laborales, educativos y políticos.

Las más notables diferencias son respecto al antecedente tomado como referencia en formato documental titulado "Identricromía", el cual explora la realidad de las mujeres transexuales en Guayaquil - Ecuador, destacando la falta de inclusión en la industria audiovisual latinoamericana y evidenciando la discriminación laboral y social que enfrentan, en contraste, la segunda tesis tiene un enfoque legal y constitucional, analizando el contexto peruano y proponiendo fundamentos jurídicos para el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico y en la búsqueda de una formulación de propuesta normativa que busca contribuir con la eliminación de la discriminación y la protección de los derechos fundamentales en el ámbito peruano, promoviendo la igualdad de derechos y combatiendo la discriminación hacia la comunidad LGBTI+, aunque se diferencian respecto a los métodos de abordaje, perspectivas disciplinarias y ámbitos geográficos de aplicación.

El proyecto de investigación de Rangel Jurado (2014) "El Derecho a todos los Derechos: La Difusión Transnacional del Reconocimiento Legal de la Identidad de Género" de la Universidad de los Andes – Colombia, se analiza el proceso del reconocimiento legal de la identidad de género, específicamente las regulaciones que permita a las personas transgénero cambiar el sexo registrado en sus documentos de identidad, se busca difundir transnacionalmente las normas de los derechos humanos en este contexto, en este proyecto se toma como referencia y se respalda mediante el

estudio de la Ley de Identidad de Género en Argentina, para que a través de un análisis prospectivo sobre las posibilidades donde Colombia pueda adoptar una ley similar en los próximos años, se cree importante entender este fenómeno teórico y empíricamente para comprender las perspectivas y posibilidades en países que aún no han regulado este tema, como Colombia. Se concluye con que la regulación de la identidad de género en base a la difusión transnacional y el ciclo de vida de las normas en el sistema internacional para comprender la constante evolución de estándares de los derechos humanos.

La preocupación es el eje central para el reconocimiento legal de la identidad de género para garantizar la igualdad y los derechos fundamentales de las personas transgénero, los derechos fundamentales pasar a ser parte fundamental, siendo el marco normativo para sustentar los fundamentos jurídicos y respaldar el reconocimiento de la identidad de género, porque existe una notable repercusión en diversos aspectos de la vida cotidiana, se tiene como finalidad o como meta principal el lograr mejorar la sociedad y hacerla más inclusiva.

En ambas tesis se aborda el tema del reconocimiento legal de la identidad de género, pero desde perspectivas y enfoques distintos, el antecedente tomado como referencia adopta un enfoque más amplio al explorar la difusión transnacional de normas relacionadas con el reconocimiento legal de la identidad de género, el proceso de difusión de estas normas a nivel internacional, considera la influencia de cortes regionales de derechos humanos y otros factores internacionales para la posible adopción de regulaciones sobre identidad de género, por otro lado, la presente tesis se centra específicamente en el contexto peruano, buscando identificar y fundamentar jurídicamente la necesidad de reconocer la identidad de género en Perú, la importancia de este reconocimiento radica en las garantías para el desarrollo pleno de las personas y

la protección de sus derechos, abordando las consecuencias negativas debido a la falta de reconocimiento en áreas como el ámbito laboral y educativo. En cuanto a aportes adicionales, la presente investigación se centra en la formulación de fundamentos jurídicos específicos para el reconocimiento en el contexto nacional, con el objetivo de abogar por la igualdad y la protección de los derechos de las personas LGTBI.

2.1.3. Antecedentes históricos

En la Revista de estudios de género: La Ventana, tenemos a “Identidad de Género” escrita por Ramos Escandón (1999), el cual trata sobre el enfoque de género en la antropología, destacando dos libros que tienen bastante incidencia respecto a la identidad de género en el contexto mexicano, como principal referencia toma a Gutmann, quien se centra en entrevistas con hombres de clase trabajadora en una barrio mexicano, se denota un gran nivel de machismo y sus efectos en la identidad masculina. El segundo libro, de la antropóloga noruega Prieur, titulado "Mema's House: On Transvestites, Queens, and Machos", se enfoca en la identidad de género entre travestis en Ciudad Netzahualcóyotl, ella utiliza una metodología más detallada, este libro utilizado como referencia en la revista que incluye entrevistas específicas y una reflexión sobre las reacciones de la autora durante el trabajo de campo, es importante mencionar que Prieur resalta la flexibilidad de la identidad sexual y la importancia de considerar los lenguajes que la constituyen. A pesar de sus enfoques distintos, ambos estudios ofrecen una visión profunda de la identidad de género y el machismo en la cultura mexicana, siendo considerados como fundamentales en este ámbito de investigación. Este antecedente es un aporte significativo para la problemática de la presente investigación, ya que ofrece una revisión crítica de estudios antropológicos clave, proporcionando una comprensión más profunda de cómo se construye y experimenta la identidad de género en el contexto cultural mexicano, esto también

puede ser aplicable en el contexto peruano debido a que la identidad de género no es predeterminada, los enfoques diversos de Gutmann y Prieur ofrecen una perspectiva integral y enriquecedora para analizar las complejidades de la identidad de género, brinda una base sólida para la amplitud del tema, este marco antropológico podría respaldar la necesidad de abordar la identidad de género en el ámbito jurídico peruano.

El artículo “Identidad de Género: Modelos explicativos” escrito por García-Leiva (2005) aborda el estudio de la identidad de género desde la perspectiva de la Psicología Social y la influencia del entorno en el desarrollo del “self”, esto se refiere a “yo” o “uno mismo” es decir a la concepción y la experiencia que una persona tiene de sí misma, en el caso del artículo "self de género", hace referencia a la construcción psicológica de la identidad de género de una persona, es decir, cómo una persona se percibe y se identifica en términos de su género, ya sea masculino, femenino, o en algunos casos, no binario u otra identidad de género, lo que implica factores cognitivos, sociales y culturales que influyen en cómo una persona entiende y experimenta su propia identidad de género. Ahora bien, en este artículo se propone examinar la construcción del self de género en relación con roles y estereotipos dominantes en la estructura social, la revisión crítica de teorías comienza con modelos cognitivos, pasando por sociocognitivos y finalizando con teorías sociales, en todo se pone énfasis en las teorías de la identidad social. Es importante notar que los enfoques interdisciplinarios, especialmente la propuesta de Deaux y Martin, esta revisión defiende la concepción del género como una interacción continua entre lo biológico y lo cultural, destacando la importancia de la autoclasificación en la identidad de género, las teorías cognitivas, como las de Kohlberg y Piaget, y modelos basados en esquemas, como los de Bem y Markus, pero se resaltan varias limitaciones. La revisión busca contribuir con la comprensión de la identidad de género y se inclina por enfoques

interdisciplinarios en la investigación de temas complejos como lo es la identidad de género.

El abordar la identidad de género desde una perspectiva psicosocial, donde resulta necesario identificar cómo una persona se percibe y respecto a su género se consideran aspectos cognitivos, sociales y culturales. Para la presente investigación resulta necesario ampliar la concepción sobre identidad de género, para poder fundamentar en las bases legales peruanas el porqué se debería reconocer este derecho.

Por último, se tomo al libro “Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva” del Gobierno de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional (2020) que da a conocer el desafío para desarrollar un enfoque de género y diversidad sexual para los lineamientos de una política de educación superior inclusiva en Colombia, este trabajo analiza el panorama general sobre la educación en Colombia, destacando el derecho a la educación como un principio constitucional, las normas y los acuerdos nacionales e internacionales respaldan la necesidad de que haya políticas de equidad de género, diversidad sexual e inclusión social, finalmente se dan recomendaciones para implementar e incorporar la perspectiva de género y diversidad sexual en la política de educación superior inclusiva.

La propuesta brindada del libro menciona que este enfoque constituye un sólido marco legal y conceptual que podría resultar pertinente al sustentar la necesidad de reconocer la identidad de género, en este caso puede ser tomado como referencia y adaptado en el ordenamiento jurídico peruano, las directrices sugeridas en el libro, que se destinan a incorporar la perspectiva de género y diversidad sexual, no solo ofrece una orientación práctica, sino que también tienen el potencial de estimular estrategias y argumentos que respalden la inclusión y el reconocimiento de la identidad de género en las estructuras legales, desempeñando así un papel fundamental en el fortalecimiento de

los fundamentos jurídicos para el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Género

Se define como: “(...) Grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico” (ASALE & RAE, s. f.-d) con esto se busca la comprensión de la complejidad y la multidimensionalidad del concepto género, esto va más allá de las características biológicas para poder llegar a comprender al género como una construcción sociocultural, indicando que no se limita únicamente a las distinciones físicas.

a. Autodeterminación de género

Según la RAE es el derecho que le corresponde a toda persona para quedar decidida libremente su sexo a partir de su identidad de género, este derecho representa un avance para garantizar la autonomía de la persona, su dignidad y los derechos fundamentales de cada persona, el poder lograr una comprensión de la identidad de género contribuye con la idea de construir sociedades más inclusivas y respetuosas respecto a la existencia de la diversidad humana.

2.2.2. Sexo

La RAE lo define como: “1. m. Condición orgánica, masculina o femenina, de los animales y las plantas. Sin.: naturaleza; 2. m. Conjunto de seres pertenecientes a un mismo sexo. Sexo masculino, femenino; y, 3. m. Órganos sexuales. Sin.: genitales, vergüenzas, partes.”

2.2.3. Sexología

“Estudio de la sexualidad y de las cuestiones a ella referidas” (ASALE & RAE, s. f.-h) se refiere a la importancia para abordar la sexualidad desde una perspectiva amplia y comprensiva, sugiriendo que no solo se enfoque en la biología, sino que también en la cultura, sociedad y psicología.

2.2.4. Holismo

Se considera holismo, como: “Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen” (ASALE & RAE, s. f.-e) con esto se refiere a que es una perspectiva filosófica y conceptual, que principalmente se enfoca en la apreciación y comprensión de la realidad mediante las interconexiones y relaciones entre las diversas partes de un sistema, esto quiere decir que para comprender resulta necesaria la interconexión y coherencia de las diferentes partes del sistema legal garantizando una aplicación coherente y justa de la ley, el holismo en el derecho reconoce la importancia de ver el conjunto normativo en su conjunto, teniendo en cuenta las relaciones entre las leyes y su impacto en la sociedad, se busca evitar interpretaciones fragmentadas y contribuir con una comprensión integral del sistema jurídico.

2.2.5. Cisgénero

“Dicho de una persona: Que se siente identificada con su sexo biológico” (ASALE & RAE, s. f.-b) en otras palabras, la persona se identifica con su sexo designado al nacer, tanto en función de sus características biológicas, como hombre o mujer, esto denota una total diferencia respecto a las personas transgénero, es necesario entender estos conceptos para comprender la diversidad de identidad de género y promover la inclusividad y es respeto en cuanto a discusiones sobre género e identidad.

2.2.6. Transgénero

“[Persona] cuya identidad de género no se corresponde con la de su sexo biológico o de nacimiento” (RAE, 2023) este concepto se refiere a las personas cuya identidad difiere de la que se les fue asignada al nacer en función de sus condiciones biológicas, es necesario dar a entender que una persona transgénero se identifica con un género diferente, como femenino, masculino u otra identidad de género no binaria, la experiencia de ser transgénero involucra un proceso de autodescubrimiento y autenticidad, en algunas personas se cree necesario optar por transiciones físicas, como el tratamiento hormonal o la cirugía para que puedan alinearse con su identidad de género experimentada, por ello es necesario respetar y conocer la diversidad de identidades de género para que pueda denominarse una sociedad inclusiva y se logre su comprensión.

2.2.7. Identidad de género

“Percepción que cada persona tiene de su propio género, que puede coincidir o no con su sexo biológico” (ASALE & RAE, s. f.-f) esto significa que va más allá de la percepción individual del género, es decir, puede o no alinearse al sexo asignado al nacer, en esto influyen factores biológicos, psicológicos y sociales que contribuyen a la formación única de la identidad de cada persona, esta identidad es autodeterminada y puede evolucionar a lo largo del tiempo.

2.2.8. Discriminación

“Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc.” (ASALE & RAE, s. f.-c) esto implica actos o comportamientos que generen inequidades injustas y violen los derechos de igualdad y los derechos fundamentales que le asiste a cada persona, esta

discriminación surge por los prejuicios y estereotipos creados por la sociedad, las cuales generan desigualdades y afecta la dignidad de las personas que vienen siendo afectadas, desde siempre ha existido una lucha constante para promover la igualdad de oportunidades y respetar la diversidad, fomentando sociedades inclusivas y justas.

2.2.9. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La DUDH (1948) menciona los derechos fundamentales que deben ser protegidos en virtud de los principios universales de los derechos humanos, algunos de los derechos de las personas LGBTI que resultan siendo vulnerados son:

1. Derecho a la No Discriminación, se refiere a que todas las personas independientemente de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, tienen este derecho para ser tratadas con igualdad y sin discriminación, situación que resulta siendo poco cierta si nos centramos en la realidad actual, se puede tomar como ejemplo la denegación de empleo o servicios a una persona debido a su orientación sexual o identidad de género, por ello se cree conveniente para disminución de la discriminación, reconocer el derecho a la identidad de género de las personas.

2. Derecho a la Vida, la Libertad y la Seguridad Personal, es necesario garantizar la protección contra la violencia, el acoso y la persecución basada en la orientación sexual o identidad de género, esta es una situación alarmante debido a que provoca posibles ataques físicos o amenazas de violencia motivados por prejuicios contra esta realidad.

3. Derecho a la Integridad personal, con ello se está en contra de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, un claro ejemplo sería las “terapias de conversión” las cuales generan daño psicológico y emocional por en intento de cambio de la orientación sexual o identidad de género que la persona ha autodeterminado.

4. Derecho a la privacidad, con esto se busca reconocer la autonomía de la persona y su privacidad respecto a su orientación e identidad de género, una vulneración que es recurrente es cuando una persona es obligada a revelar públicamente sus condiciones o es revelada sin su consentimiento.

5. Derecho a la Libertad de Expresión y Asociación, así como existe el derecho a la privacidad, también existe el derecho a expresar la identidad de género y orientación sexual libremente, así como poder asociarse con otras personas en grupos LGBTI, por ejemplo, la participación en eventos públicos para expresar su identidad de género y su orientación sexual.

6. Derecho a la Salud, es necesario el acceso de salud sin discriminación por motivos de su orientación o identidad, muchas de las veces existen una negación de atención médica adecuada, incluida la atención relacionada con la transición de género, debido a la discriminación existente que se basa en prejuicios.

7. Derecho a la Educación, se busca garantizar el acceso a la educación sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en este contexto el acoso escolar o discriminación por parte de educadores o compañeros debido a la situación del estudiante que forme parte de esta problemática es más habitual de lo que se cree.

8. Derecho al Matrimonio e Igualdad Familiar, busca reconocer el derecho a casarse y formar una familia sin discriminación, la denegación del derecho al matrimonio o la adopción basada en la orientación sexual o identidad de género es parte de la realidad peruana, por ello se busca la comprensión y una mejora para una sociedad más inclusiva.

9. Derecho al Asilo, las personas LGBTI que enfrentan persecución en sus países de origen pueden tener derecho a solicitar asilo en otros países, puede darse el caso de negación de asilo a una persona LGBTI únicamente por su orientación sexual o identidad de género.

10. Derecho a la Participación Política, incluye el derecho a participar en la vida pública y política sin discriminación, existen restricciones que impiden la participación y equitativa de personas LGBTI en procesos políticos y cargos públicos debido a prejuicios, situación que podría ser remediada con medidas y garantías para las personas que buscan reconocer su identidad de género legalmente.

2.2.10. Marco legal Internacional

Se tiene también al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (s. f.) en su artículo 2 prohíbe la discriminación en diversos aspectos y motivos, incluido el género, y en su artículo 16 menciona y establece el derecho a la identidad y a ser reconocido como persona ante la ley.

Por otro lado, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (s. f.) en su artículo 1 también prohíbe la discriminación y reconoce la personalidad jurídica de toda persona en su artículo 3.

Se tiene también a los Principios de Yogyakarta (2007) que son un conjunto de normas para la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, su principio 3 destaca el derecho al reconocimiento de la identidad de género.

2.2.11. Constitución Política del Perú

En la Constitución Política Del Perú (s. f.) el derecho al reconocimiento de la identidad de género en el Perú se debe basar en el principio de equidad y la no discriminación, así como también con los tratados internacionales de derechos humanos adoptados por el país, en su artículo 2 establece el principio de igualdad y prohíbe la discriminación en diversas situaciones, tomando en cuenta el sexo, este principio es fundamental para poder respaldar el reconocimiento de la identidad de género

2.2.12. Principio de Igualdad y Derecho a la No Discriminación

En el artículo de la Universidad Católica del Perú escrita por Eguiguren Praeli (s. f.) indica que son principios fundamentales que buscan asegurar que todas las personas gocen de derechos y oportunidades de manera equitativa, sin importar sus características individuales o grupales, esto es respaldado por las normas y la ética que se aplica en el derecho, la educación, el trabajo y la participación en la sociedad, estas garantías procuran promover la igualdad ante la ley, no discriminar, que todas las personas tengan acceso a servicios, oportunidades y recursos para un correcto desarrollo de la persona, se busca promocionar que existe diversidad de entornos que deben ser respetados y valorados debido a la variedad de experiencias y perspectivas de las personas, con esto se corregirían las desigualdades existentes y se garantizaría la igualdad de oportunidades en este sector, finalmente, para que llegue a ser una garantía y protección completa es necesaria la protección legal que garantice que las leyes y políticas los protejan contra la discriminación y ofrezcan recursos efectivos en caso de la vulneración de los derechos y principios que les asisten.

2.2.13. Exploración de la identidad de género como una construcción social y personal

Tomando como referencia la investigación de Caballero Osorio (2020) se analiza esta situación, lo que implica poner en observancia las percepciones individuales y la influencia social que interactúa como parte de la comprensión que tiene la persona sobre su género, esto va más allá de las categorías binarias tradicionales, y lo estudia como un tipo de diversidad y fluidez.

2.2.14. Desarrollo de la identidad de género en la persona

El proceso de este desarrollo es intrincado y multifacético, desde la temprana edad la persona están en constante exploración y autoconocimiento (Rafferty, 2019) con el pasar del tiempo empieza la persona a discernir su percepción interna de lo masculino, femenino o no binario, también tiene bastante influencia la familia y la cultura, pues moldean esta etapa introduciendo normas y expectativas de género, a medida que las personas reconocen y aceptan su identidad de género, se enfrentan a desafíos que no llegar a ajustarse a las normas sociales. La expresión de género se manifiesta a través de la forma de vestir y el comportamiento, como se menciona en la revista Plena Inclusión titulada: "Expresión de género", (s. f.) esto refleja una constante evolución, debido a que para cada persona es distinta y se caracteriza por un desarrollo único y continuo a lo largo de la vida, por lo que sería la mejor alternativa recalcar la importancia de aceptar y respetar la diversidad sobre las identidades de género.

2.2.15. Personas no binarias

Son aquellas cuya identidad de género no se ajusta exclusivamente a las categorías tradicionales como masculino o femenino, en lugar de identificarse dentro del sistema binario de género, se puede experimentar y expresar una variedad de identidades de género que van más allá de lo convencional como lo menciona Rubio (2022) el término "no binario" abarca diversas identidades, como género fluido, género

queer, agénero y más (CNN Español, 2023) esta situación sobre la experiencia no binaria desafía las expectativas culturales sobre el género y destaca la diversidad y complejidad de las identidades de género que existen más allá de las categorías tradicionales, por eso se insiste en reconocer y respetar la identidad de género de las personas no binarias para fomentar una sociedad inclusiva y respetuosa con la diversidad.

2.3. Características de la investigación

La presente investigación se caracteriza por el énfasis que se le da al reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, centrándose en aspectos legales y los fundamentos jurídicos para su correcta aplicación, a lo largo de la investigación se realiza un análisis de la normativa nacional e internacional relacionado con los derechos de las personas LGBTI, específicamente sobre el reconocimiento de la identidad de género, también se destaca la importancia de garantizar la igualdad y la no discriminación, poniendo énfasis a los derechos fundamentales, se establecen argumentos jurídicos sólidos que respaldan el reconocimiento de la identidad de género en el contexto legal, el método utilizado es la revisión documental que involucra el análisis jurisprudencial, comparativo y normativo para lograr la comprensión de conceptos bases para lograr el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.

2.4. Hipótesis

Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, son:

1. Operacionalización de variables:

- i. Se determinarían las bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
 - a. Se lograría determinar las bases legales para que no haya contradicciones.
 - b. Se determinarían los principios y derechos de las personas en el contexto de identidad de género.
- ii. Se identificarían los afectados en el contexto de la identidad de género.
 - a. Se identificarían los derechos vulnerados de las personas con problemas respecto a su identidad de género.
 - b. Se identificarían las obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano.
- iii. Se fundamentaría el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
 - a. Se identificarían programas para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
 - b. Se aplicarían manuales de salud para lograr comprender la identidad de género.
 - c. Se tendrían las bases necesarias para lograr su reconocimiento.
- iv. Formular una propuesta normativa que permita reconocer la identidad de género en el Perú.

CAPÍTULO III

III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es dogmática-documental, por lo que le corresponde un enfoque cualitativo, debido a que no se han utilizado mediciones estadísticas, solo está basado en el análisis y la argumentación respecto a la realidad problemática identificada, por ello se determina que su nivel es descriptivo y correlacional por la utilización de los conceptos encontrados.

3.2. Diseño de investigación

Esta investigación es no experimental, por este motivo se cree conveniente recalcar que existe la posibilidad de comprender los motivos para lograr el reconocimiento de la identidad de género garantizaría los derechos y principios de las personas de este sector indiscriminadamente, el análisis será en base a conceptos, jurisprudencia y legislación relacionada con el problema planteado, ligada con el estudio de legislaciones y métodos extranjeros aplicables en el Perú que coadyuven con la verificación y solución a través de una propuesta normativa.

3.3. Área de investigación

Tiene al derecho constitucional como área de investigación, visto desde el punto de la protección y reconocimiento de los derechos fundamentales sobre el reconocimiento de la identidad de género en las personas. Tomando en cuenta esta perspectiva, se busca la comprensión y lograr que el marco constitucional peruano aborde la problemática de identidad de género y dar pautas para poder fortalecer a través del reconocimiento legal de este derecho en el ordenamiento jurídico peruano.

3.4. Dimensión temporal y espacial

Respecto a la dimensión temporal, está ligada al derecho constitucional y su evolución con el tiempo, analizando los cambios y desarrollos relevantes, para poder lograr la comprensión de la identidad de género logrando un gran avance para la protección y garantías debido al reconocimiento de este derecho.

La dimensión espacial se limita al ámbito jurídico peruano, donde se analizarán las disposiciones legales, jurisprudencia y otros aspectos relevantes, también internacionales que resultarían aplicables en el Perú, para abordar la problemática y lograr el reconocimiento de la identidad de género dentro de la geografía y marco jurídico del Perú.

3.5. Métodos

El método dogmático fue utilizado para llegar a una aproximación doctrinal relativas al reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano y los beneficios que trae consigo el lograr este avance.

Cabe resaltar que, el método dogmático siempre recurre a la doctrina, al derecho comparado y ocasionalmente a la jurisprudencia, como lo realizado en la presente investigación.

Con el propósito de comprender la normatividad que involucra la problemática de la presente investigación, el método hermenéutico implica la aplicación de los distintos métodos de interpretación jurídica que existe, estos son generalmente aceptados y mayormente utilizados, como el literal que se toma la información tomada el significado literal tanto en las palabras como su significado, el lógico que llega a considerar la coherencia interna del texto tomado como referencia con la finalidad de asegurar que los resultados no lleguen a ser contradictorios, ni ilógicos, el sistemático

que encuentra una relación para lograr armonizar la información relacionada a la problemática, el teleológico que toma en cuenta el fin de la información brindada para interpretarla y que vaya de acuerdo a los objetivos, para así poder lograr que los resultados vayan acorde al propósito, el histórico que tiene como finalidad comprender la evolución y los cambios existentes para verificar la viabilidad del reconocimiento de la identidad de género, y, el sociológico que se involucra con la realidad social, y adapta la información relevante respecto a la actualidad para lograr una correcta aplicación, procurando la efectividad y la justicia.

3.6. Técnicas de investigación

Se empleó exclusivamente la técnica de revisión documental, donde se puso énfasis en la recopilación y análisis de documentos, literatura académica, leyes, jurisprudencia y otros recursos escritos relevantes para explorar y fundamentar los fundamentos jurídicos relacionados con el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano. El objetivo principal era lograr el reconocimiento de la identidad de género en el Perú, puesto que el omitir este reconocimiento vulneraba los derechos fundamentales de la persona, con el análisis y evaluación de documentos relevantes se verifica si contribuiría con la correcta aplicación y el correcto reconocimiento para la protección y garantías de los derechos individuales. En sí, se procuró dar las pautas necesarias para la correcta comprensión de la identidad de género mediante el análisis exhaustivo de la información encontrada y tomada como referencia.

3.7. Análisis e interpretación de la información

Para el contexto de esta investigación, se aplica la técnica de análisis del contenido, en este enfoque se analizan los modelos extranjeros que abordan el reconocimiento de la identidad de género y los derechos fundamentales que van ligados,

poniendo énfasis en los derechos que resultan siendo vulnerados por la ausencia de dicho reconocimiento, se utilizarán perspectivas y enfoques legales internacionales que resulten aplicables y se fundamentará con los derechos y principios estipulados en la Constitución Política del Perú, todo esto con la necesidad de fundamentar la falta de reformas legales en el ordenamiento jurídico peruano.

3.8.Instrumentos

Para la presente investigación se utilizó una laptop portátil para la búsqueda y el almacenamiento de la información encontrada.

3.9.Limitaciones de la investigación

Las principales limitaciones identificadas para el desarrollo de la presente tesis, fue la poca importancia que se le ha dado a la identidad de género, si bien hay información netamente peruana, no brindan propuestas de solución, y si las brindan quedan inconclusas.

CAPÍTULO IV

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Es fundamental reconocer la importancia del derecho a la identidad de género en el contexto legal peruano y poder llegar a un reconocimiento que proteja a todos indiscriminadamente, pues por ello, en la presente investigación se consideran las bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el país, este análisis se llevó a cabo con el propósito de eliminar contradicciones legales, determinar principios y derechos relacionados con la identidad de género, y establecer un marco jurídico sólido que respalde la igualdad y no discriminación.

Antes de entrar en los resultados específicos de esta investigación, se revisaron antecedentes históricos relevantes en estudios de género desde perspectivas antropológicas y psicosociales, y las contribuciones significativas de Ramos Escandón (1999) en el ámbito de la antropología, García-Leiva (2005) desde la Psicología Social, y las directrices propuestas por el Gobierno de Colombia (2020) para una política de educación superior inclusiva, estos antecedentes ofrecieron una base sólida para comprender la complejidad de la identidad de género y su relevancia en el ámbito jurídico.

TABLA 1: Aportes de los antecedentes históricos

Autor	Título	Enfoque y Conclusiones
--------------	---------------	-------------------------------

Ramos Escandón (1999)	Identidad de Género	Tiene enfoque en la antropología, destaca la incidencia de Gutmann y Prieur en la identidad de género en el contexto mexicano. Gutmann se enfoca en hombres de clase trabajadora, Prieur en travestis en Ciudad Netzahualcóyotl, con ambos estudios sirven como referencia porque ofrecen una visión profunda de la identidad de género y machismo en la cultura mexicana.
García-Leiva (2005)	Identidad de Género: Modelos explicativos	Tiene una perspectiva de la Psicología Social y se examina la construcción del "self" de género y la influencia del entorno en el desarrollo de la identidad de género, da una revisión crítica de teorías cognitivas, sociocognitivas y sociales, este enfoque interdisciplinario se puede utilizar para comprender la identidad de género.
Gobierno de Colombia (2020)	Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación	Tiene un desafío para desarrollar un enfoque de género y diversidad sexual en la educación superior en Colombia, esta referencia nos da una base sólida respecto al marco legal y conceptual aplicable en el contexto peruano, mostrando la importancia de las políticas de

Superior	equidad de género e inclusión social en la
Inclusiva	educación superior.

Lo detallado en la presente tabla, busca contribuir con la comprensión de la identidad de género, referenciando a la antropología, la psicología social y las políticas educativas que se unen para ofrecer una visión más específica. La revisión crítica de teorías, el énfasis interdisciplinario y la importancia de las políticas inclusivas en la educación son elementos que pueden enriquecer las formas para lograr el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

Las experiencias y percepciones destacadas en relación con el machismo y la identidad masculina pueden ser comparadas o contrastadas con la realidad peruana. Además, la referencia a Gutmann y Prieur sirve como base teórica para entender lo compleja que es la cultura y la sociedad en torno a la identidad de género. Por consiguiente, resulta necesaria la comprensión de cómo se forma la identidad de género y cómo los factores sociales influyen en este proceso, el llegar a comprender este proceso va a proporcionar los fundamentos teóricos sólidos y necesarios para respaldar los argumentos sobre la autodeterminación de género.

Las bases teóricas de la presente investigación, se utilizaron conceptos clave para poder detallar y comprender ampliamente lo que significa identidad de género, sus consecuencias y su proveniencia, y para fundamentar esta situación que debería

normalizarse se hizo referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros marcos legales internacionales que respaldan los derechos de las personas LGBTI, con un enfoque particular en el reconocimiento de la identidad de género.

TABLA 2: Resumen del Artículo “Género, imagen y representación del cuerpo”

Tema	Descripción
Introducción de la categoría género	Es importante introducir la categoría de género como elemento central en cualquier discurso sobre la realidad de hombres y mujeres.
Evolución de los estudios de género	El desarrollo de los estudios de género desde los años setenta, destaca cómo estos estudios han abordado la construcción de la subjetividad sexual en una cultura patriarcal y han trabajado para corregir desigualdades.
Distinción entre sexo y género	Se explora la distinción entre sexo y género, destacando la propuesta de considerar ambos como construcciones sociales. La crítica a la dicotomía naturaleza/cultura también se aborda, resaltando la influencia de autores como Judith Butler.
Cuerpo y representación en la sociedad	Existe una reflexión acerca de la representación del cuerpo en distintos contextos, incluyendo la publicidad, y se critica la objetivación del cuerpo femenino y cómo esta se influye de metáforas en la construcción de estereotipos de género.

Identidad de género y su relación con el cuerpo	La identidad de género se toma como las características que un individuo desarrolla en respuesta al sexo biológico, y se destaca su importancia en casos donde hay discordancias entre indicadores cromosómicos, hormonales y morfológicos.
Tecnologías corporales en la construcción de género	Se da a conocer la existencia de tecnologías corporales como mecanismos para la construcción de la identidad de género, incluyendo aspectos como la búsqueda de un cuerpo ideal, expresión corporal y la decoración del cuerpo.

Nota: Los datos han sido desarrollados en la sección previa. La tabla ha sido desarrollada en base a la información “Género, imagen y representación del cuerpo” (Alemany Anchel & Velasco Laiseca, 2008).

En el artículo tomado como referencia para comprender el género, la imagen y la representación del cuerpo, se analizan los conceptos como punto de partida para poder comprender la construcción social subjetiva, este análisis toma a elementos del psicoanálisis y los estudios de género y su evolución histórica respecto al término “género”, se cree conveniente tomarlo en cuenta porque en ello se cuestiona la dicotomía tradicional entre sexo y género, y se comprende a la identidad de género como un proceso moldeado por la sociedad y las normas culturales, además de la influencia de las metáforas y la representación del cuerpo, especialmente en la publicidad. Es sustancial comprender que contantemente nos encontramos en una transformación contemporánea del significado del cuerpo, considerándolo como una mercancía sujeta a disciplinas y cambios sociales, el papel determinante de la publicidad en la configuración de ideales corporales es parte del día a día, por lo que se sigue

concerniendo respecto al reconocimiento de la identidad de género para lograr una disminución de esta problemática.

Es alentador observar cómo esta situación se sumerge en la evolución histórica del término "género", cuestionando la dicotomía tradicional entre sexo y género y destacando la construcción social de estas categorías, al tomar en cuenta la exploración de la identidad de género como un proceso influenciado por la socialización y las normas culturales que resulta esencial para comprender la complejidad de la construcción subjetiva.

1. Bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú

La característica distintiva de esta investigación radica en su énfasis en la revisión de la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de las personas LGBTI, específicamente en lo que respecta al reconocimiento de la identidad de género. El análisis documental, que incluyó la revisión jurisprudencial, comparativa y normativa, proporcionó argumentos jurídicos sólidos para respaldar la inclusión y reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

TABLA 3: Resumen de los Derechos de las Personas LGBTI según la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Derecho	Descripción
Igualdad y no discriminación	Todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a ser iguales ante la ley y a no ser discriminadas.
A la vida y la libertad	Garantiza el derecho a la vida y a la libertad de todas las personas LGBTI, protegiéndolas de violencia, persecución o

	amenazas basadas en su orientación sexual o identidad de género.
A la privacidad	Reconoce la privacidad de las personas LGBTI, prohibiendo cualquier injerencia arbitraria en sus vidas personales.
A la libertad de expresión	Asegura que las personas LGBTI tengan el derecho de expresar libremente su identidad de género y orientación sexual sin temor a represalias.
A al trabajo y la educación	Garantiza la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y educativo, protegiendo a las personas LGBTI de la discriminación.
Al asilo	Reconoce el derecho de las personas LGBTI a buscar asilo y refugio en casos de persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Nota: Los datos han sido desarrollados en la sección previa. La tabla ha sido desarrollada en base a la información de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH, 1948).

Con esto es suficiente para poder respaldar los derechos que son fundamentales para garantizar la protección y el reconocimiento legal de la identidad de género, esto puede servir como una herramienta esencial en la lucha por la igualdad y la justicia, proporcionando una referencia clara para la comprensión y defensa de los derechos de las personas LGBTI.

A continuación, se presentarán de manera concreta, clara y ordenada los resultados de este análisis, destacando las principales conclusiones derivadas de la

revisión de las bases legales y teóricas en relación con los objetivos específicos planteados en la investigación.

Es importante considerar el marco legal internacional mencionado en la sección anterior de la presente investigación, para poder tener una comprensión más amplia, se adaptará la información en la siguiente tabla comparativa.

TABLA 4: Comparación Internacional

Aspecto	Principios de Yogyakarta (2007)	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
Discriminación	Prohíben la discriminación por orientación sexual e identidad de género.	Prohíbe la discriminación en diversos aspectos, incluido el género.	Prohíbe la discriminación en el artículo 1.
Derecho a la identidad de género	Establece el derecho al reconocimiento de la identidad de género.	Reconoce el derecho a la identidad en el artículo 16.	Reconoce la personalidad jurídica en el artículo 3.
Orientación sexual	Reconoce y protege los derechos de las personas de diversas orientaciones sexuales.	No específicamente menciona la orientación sexual, pero prohíbe la discriminación.	No específicamente menciona la orientación sexual, pero prohíbe la discriminación.

Nota: Los datos han sido desarrollados en la sección previa.

Al hacer esta revisión general se llega al mismo resultado respecto a la identidad de género y la orientación sexual, pese que cada instrumento legal tiene un enfoque específico se comparte el objetivo de prohibir la discriminación y reconocer derechos fundamentales, con esta tabla comparativa se puede evaluar la coherencia y la efectividad de los marcos legales internacionales en la protección de los derechos de las personas LGBTI, y lograr considerar múltiples perspectivas legales para poder tratar los principios y derechos de igualdad y no discriminación en el contexto de la identidad de género y la orientación sexual, y lograr tenerlo como referencia para lograr el reconocimiento de este derecho en el contexto peruano.

Para lograr el reconocimiento de este derecho es necesario desglosar los principios constitucionales, como el derecho al reconocimiento de la identidad de género que se fundamenta en el principio de igualdad y no discriminación, tal como se establece en el artículo 2 de la Constitución y reconocer la importancia de la equidad y la no discriminación en tratados internacionales que son fundamentales para respaldar este reconocimiento.

Lograr reconocer la relevancia de la equidad y la no discriminación en tratados internacionales añade peso al argumento, demostrando cómo las normas internacionales respaldan y refuerzan estos principios en el Perú, con esta base y la perspectiva global que refuerza la posición y legitimidad para la lucha por el reconocimiento de la identidad de género como un derecho fundamental.

TABLA 5: Sobre la Percepción Individual y la Influencia Social en la Identidad de Género

	Descripción
Aspecto	

Contexto de la Investigación	La investigación aborda la percepción individual y la influencia social en la identidad de género, y va más allá de las categorías binarias tradicionales, explorando la diversidad y fluidez de la identidad de género.
Objetivo Principal	El objetivo principal es conocer los factores que influyen en la construcción de la identidad personal, sexual y de género de un individuo.
Factores en la Construcción de la Identidad Personal	La identidad personal se forma a través de las interacciones sociales en los contextos familiar, social y educativo. El ámbito familiar tiene mayor influencia durante la primera infancia (0 - 3 años), y a medida que los individuos crecen, los otros dos ámbitos adquieren mayor peso.
Construcción de la Identidad Sexual	La identidad sexual inicia antes del nacimiento, en la etapa prenatal, influenciada por factores biológicos, identidad de género, orientación sexual y expresión de género. La identidad sexual refiere a la preferencia u orientación sexual, así como a la manifestación y expresión del género.
Factores en la Construcción de la Identidad de Género	Intervienen factores biológicos predeterminados antes del nacimiento y la socialización y educación en el ambiente familiar. El concepto de sí mismo se relaciona con la forma en que se educa a un individuo, siguiendo las expectativas

	de género. La "identificación" psicológica, la elección de un modelo de imitación es crucial en la construcción de la identidad de género.
Interconexiones de Factores	Los factores interactúan y se retroalimentan entre sí a lo largo de cada etapa vital, con pesos variables según el desarrollo del individuo.
Importancia del Juego en el Desarrollo	El juego infantil es esencial para que los niños comprendan cómo se articula la sociedad, aprendan roles y normas, e interioricen valores y habilidades.
Repercusión del Juego Simbólico en la Asimilación de Estereotipos de Género	El juego simbólico, al simbolizar e imitar, influye en la asimilación de estereotipos de género. Los niños aprenden mediante la observación directa y la imitación de modelos de conducta.
Influencia de los Medios de Comunicación en la Elección de Juguetes	Los medios de comunicación ejercen una fuerte influencia en la elección de juguetes, exponiendo a los niños a estereotipos de género a través de anuncios publicitarios.
Recomendaciones para Familias y Educadores	Se destaca la utilidad de una educación afectiva y sexual desde las primeras etapas educativas para reducir conductas estereotipadas, generando una sociedad libre de prejuicios y roles de género.

Limitaciones del Estudio	El rango de edad elegido podría limitar la generalización de los resultados, ya que la construcción de la identidad es un proceso que abarca todo el ciclo vital. La detección de la disforia de género a edades tempranas es poco frecuente, limitando la información disponible sobre este tema en la etapa de 0 a 6 años.
--------------------------	--

Nota: Los datos han sido desarrollados en la sección previa. La tabla ha sido desarrollada en base a la información de la investigación “Percepción Individual y la Influencia Social en la Identidad de Género” (Caballero Osorio, 2020).

Esta tabla menciona las ideas de la investigación que respaldan la idea de la identidad de género como una construcción compleja, que se basa en percepción individual y la influencia social en la construcción de la identidad de género, el enfoque que se le da a la diversidad y a la fluidez para el entendimiento de las categorías binarias que van más allá de las tradicionales, a lo largo de las etapas vitales y el reconocimiento de la importancia del juego infantil en la comprensión de roles sociales y normas, como por ejemplo, la influencia de los medios de comunicación en la elección de juguetes crea la necesidad de concientizar sobre la exposición de los niños a estereotipos de género desde una edad temprana, este aporte contribuye al entendimiento de la complejidad de la identidad de género y promociona entornos más inclusivos y libres de estereotipos de género.

2. Los afectados en el contexto de la identidad de género

Las personas afectadas se encuentran dentro de la comunidad LGBTI, estas personas sufren constantemente un trato desigual y están en constante discriminación por su orientación o su género, si bien existe un informe que aborda la situación de la

identidad de género de las personas trans en el Perú (Comisión Nacional Contra la Discriminación CONACOD et al., 2019) enfocándose especialmente en los procesos de acceso y reconocimiento de nombre y género en el Documento Nacional de Identidad (DNI) las personas que tienen más problemas respecto al reconocimiento de su identidad son las personas transexuales.

Los derechos mencionados en la Tabla 3, resultan siendo vulnerados debido a la falta de reconocimiento, y para que exista un cambio sería necesario realizar cambios en la política, la legislación y las actitudes de la sociedad, pues, para poder garantizar la igualdad y el respeto, es clave poder realizar un cambio desde lo más general hasta lo más específico, poniendo énfasis en la situación en que se encuentran estas personas, es importante saber desarrollar la empatía hacia ellos y hacia el ordenamiento, que pese a que necesita realizar modificaciones para reconocer la identidad de género, hay indicios de un intento de inclusión sobre estos temas, siendo la constancia lo que falla en el ordenamiento jurídico peruano.

Las obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano deberían tocar el tema legal de la inclusividad, donde pueda desarrollar y actualizar leyes que puedan servir para el reconocimiento y el respeto hacia la identidad de género, eliminando las barreras como el cambio de nombre y género en documentos de identificación.

Como uno de sus principales pilares es la protección contra la discriminación, al realizar este análisis se debería establecer leyes que prohíban la discriminación por identidad de género en cualquier aspecto, en la vida cotidiana, en el trabajo, la educación, atención médica y los servicios públicos, es importante reconocer que los servicios de salud deberían atender las necesidades de las personas transexuales, incluyendo el tema de transición de género.

Los procesos y procedimientos deberían ser más simplificados, pues para un correcto acceso el tiempo es crucial, no debería existir esta demora inconmensurable para que las personas puedan cambiar los datos de sus documentos nacionales, con esto se evitaría requisitos onerosos o procesos innecesarios.

3. Fundamentos para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú

Se toma a "Standards of Care for the Health of Transsexual, Transgender, and Gender Nonconforming People" (WPATH), traducido como "Normas de Atención para la Salud de Personas Transexuales, Transgénero y No Conformes al Género" (WPATH), es un documento desarrollado por World Professional Association for Transgender Health (WPATH) (2012) una organización internacional dedicada a la atención de la salud de personas trans y no conformes al género, donde se establecen pautas y estándares para la atención médica integral y culturalmente competente de estas poblaciones.

Con esto se busca poder implementar en el Perú la atención médica integral de personas transexuales, transgénero y no conformes al género, como la atención hormonal, las intervenciones quirúrgicas, la salud mental y la atención primaria.

Resulta necesario considerar las dimensiones culturales y sociales en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la identidad de género en el contexto peruano, también debe brindarse el conocimiento adecuado y debe existir un consentimiento informado para que las personas puedan tomar decisiones relacionadas con su atención médica.

Finalmente, en la referencia tomada en cuenta se considera importante la despatologización de las identidades trans y no conformes al género, esto puede ayudar

a las políticas y legislaciones para que reconozcan la identidad de género sin estigmatización ni discriminación.

Se tiene también a "Guidelines for Psychological Practice with Transgender and Gender Nonconforming People" (Guías para la Práctica Psicológica con Personas Transgénero y No Conformes al Género) es un documento desarrollado por la American Psychological Association (2015) estas guías están diseñadas para ofrecer orientación a los profesionales de la salud mental que trabajan con personas trans y no conformes al género, con el objetivo de garantizar una atención psicológica efectiva, culturalmente competente y ética.

Se busca atender diferentes aspectos de la psicología, incluida la evaluación, el asesoramiento y el tratamiento, la salud mental proporciona una perspectiva completa que puede ser relevante para la tesis al abogar por políticas y prácticas holísticas en el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.

Respetar y afiliar a las personas trans y no conformes al género con respecto a su identidad de género autodeterminada, sirve para fundamentar la necesidad de reconocimiento y respeto hacia las identidades de género diversas.

Es importante considerar cómo las barreras culturales específicas en el Perú pueden afectar el reconocimiento de la identidad de género y enfatizar la importancia de la competencia cultural para los profesionales de la salud mental que trabajan con personas trans para que pueda haber una correcta adaptación hacia la diversidad cultural.

Por último, es importante el respeto de los derechos humanos de las personas trans y no conformes al género, esto crea una necesidad de crear o ampliar las políticas

y prácticas que protejan los derechos humanos de las personas que forman parte de la problemática analizada en la presente investigación.

Bien, por lo tanto, los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano son:

La identidad de género debería ser reconocida y protegida en el ordenamiento jurídico peruano con base en fundamentos legales nacionales e internacionales, considerando los derechos fundamentales y las necesidades específicas de las personas LGBTI.

Las bases legales y los derechos fundamentales son importantes para reconocer y proteger la identidad de género, haciendo notable la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, esto respalda los derechos fundamentales de las personas LGBTI, proporciona una base para su reconocimiento.

Tomando en cuenta la comparación internacional, se demuestra que en diversas normativas internacionales se prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género y reconocen el derecho a la identidad de género, con esto se refuerza la idea de que el reconocimiento de la identidad de género es coherente con estándares internacionales de derechos humanos y puede ser adoptada por el ordenamiento jurídico peruano.

Las personas afectadas y sus necesidades, estas personas requieren con urgencia cambios en la legislación y en la política, la falta de reconocimiento de la identidad de género conlleva a la vulneración de sus derechos fundamentales.

A manera de brindar los fundamentos para el reconocimiento de la identidad de género, la incorporación de estándares internacionales de atención médica y salud mental para personas transgénero y no conformes al género, como los propuestos por

WPATH y la American Psychological Association, respalda la necesidad de políticas integrales, para que se logre desarrollar el respeto y la inclusión, es vital realizar un cambio en la percepción y tratamiento de la identidad de género en el Perú.

4.2. Discusión

En esta sección se interpreta comparativamente los resultados con estudios previos citados (antecedentes o estado del arte) con los resultados de la presente investigación. Además, debe comunicarse las limitaciones de la investigación y exponer las implicancias prácticas, teóricas y/o metodológicas de los hallazgos.

Discusión de los antecedentes

La investigación de Bobadilla Saucedo y Castillo Ramírez (2021) y la presente comparten la preocupación por la falta de reconocimiento de la identidad de género en el contexto peruano, destacando las consecuencias negativas y la vulneración de derechos fundamentales y la necesidad de tener una legislación específica para abordar esta problemática. Sin embargo, mientras la investigación previa se centra en los fundamentos constitucionales para respaldar una Ley de Identidad de Género, la presente investigación amplía su enfoque a la comunidad LGBTI en general, buscando una perspectiva más inclusiva.

La similitud en los hallazgos refleja la realidad compartida de discriminación y falta de reconocimiento para diversas identidades de género y orientaciones sexuales en el Perú. La diferencia radica en la amplitud de la presente investigación, que aborda la diversidad de la comunidad LGBTI, contribuyendo a la comprensión más amplia y educación de la sociedad sobre estas cuestiones.

Ambas investigaciones subrayan la importancia de reconocer la identidad de género como un paso fundamental para garantizar la igualdad, no discriminación,

seguridad, bienestar y libertad de las personas, las implicancias prácticas y teóricas incluyen la necesidad de una legislación más inclusiva que proteja los derechos fundamentales de toda la comunidad LGBTI en el Perú y la limitación podría residir en la complejidad y sensibilidad del tema, así como en la posible resistencia social o política a cambios significativos en la legislación.

Por otro lado, Pozo Johanson (2022) sobre "Ideología de Género en Perspectiva Crítica Intercultural" proporciona una visión más amplia y contextualizada, centrándose en la interculturalidad y las asimetrías relacionadas con el género en América Latina y el Caribe, con la necesidad de reconocer la diversidad cultural y fomentar la igualdad a través del diálogo y la interpretación de diferentes enfoques.

A pesar de las diferencias temáticas y de enfoque, ambas investigaciones comparten la preocupación por la discriminación y violencia de género, así como la importancia de reconocer la diversidad en diferentes contextos sociales, políticos y culturales y la necesidad de superar las condiciones de discriminación y promover el respeto, la tolerancia e inclusión.

La presente investigación, centrada en el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, se beneficia al reconocer la relevancia de abordar estas cuestiones desde una perspectiva intercultural. Mientras que la investigación de Pozo Johanson destaca la importancia de la interculturalidad para cambiar las estructuras sociales y culturales, la presente tesis se enfoca en el ámbito legal, reconociendo la importancia de abordar estas cuestiones desde múltiples perspectivas para lograr una sociedad más justa e inclusiva.

Las implicancias prácticas y teóricas incluyen la necesidad de abordar la discriminación de género desde diversas perspectivas, integrando enfoques

interculturales para promover cambios estructurales y legales que respalden la igualdad y el reconocimiento de la diversidad. La limitación puede residir en la resistencia cultural o política a estas transformaciones y la complejidad de abordar estas cuestiones en diferentes ámbitos.

En cuanto a la investigación de León Pastuso (2020) sobre "Factores asociados a la expresión de la orientación sexual e identidad de género en personas LGBTI, 2017" y la tesis de Vásquez Maza (2015) sobre el "Modelo teórico de la estructura y dinámica de las identidades sexuales" aportan diferentes perspectivas a la presente investigación.

León Pastuso (2020) en su estudio comparte la preocupación por la discriminación y violencia relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual y reconoce la diversidad y dinamismo de la sexualidad e identidad de género, así como las consecuencias negativas, como discriminación, violencia y obstáculos en diferentes ámbitos de la vida, y le da la importancia al reconocimiento de los derechos humanos y la participación en organizaciones sociales para la expresión libre de la identidad de género y orientación sexual.

Por otro lado, la tesis de Vásquez Maza (2015) aporta una perspectiva más amplia, abordando aspectos biopsicosociales de la sexualidad y proponiendo un modelo teórico ("TEDIS") que integra diferentes enfoques científicos y la crítica hacia la aplicación generalizada e indiscriminada de modelos provenientes de países desarrollados, proponiendo una sensibilización sobre la diversidad de experiencias y contextos culturales y geográficos.

La presente investigación se centra específicamente en los fundamentos jurídicos para el reconocimiento de la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, aunque se identifica la preocupación por la inclusividad y el reconocimiento de

derechos, se diferencia por abordar la falta de reconocimiento legal y las consecuencias discriminatorias asociadas, la presente investigación busca promover la igualdad e inclusión a través del análisis de bases legales y la propuesta de medidas para abordar los vacíos legales, promoviendo el respeto a la diversidad e igualdad.

Las implicancias prácticas y teóricas incluyen la necesidad de considerar la diversidad en la aplicación de modelos y propuestas, así como el reconocimiento legal para garantizar la igualdad e inclusión en diversos ámbitos de la sociedad. Las limitaciones pueden residir en la resistencia cultural o política a estos cambios y la complejidad de abordar estas cuestiones en diferentes contextos.

Como último antecedente nacional que entra en discusión es la tesis de Guerrero Sánchez (2022) sobre "Fundamentos jurídicos para la calificación del delito de agresión por identidad de género, en el código penal peruano" y la presente investigación que comparten un enfoque común en la identificación de fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, identificando la falta de reconocimiento y protección efectiva hacia las personas con identidad de género diversa, destacando las agresiones y violencia que enfrenta esta comunidad.

La similitud clave radica en la necesidad de reconocer la identidad de género como un derecho esencial en la legislación constitucional peruana. Ambas investigaciones subrayan la importancia de este reconocimiento para prevenir y sancionar las agresiones motivadas por la transfobia, bifobia u homofobia. Ambas concluyen que los fundamentos jurídicos para abordar este tipo de delitos se basan en el respeto a una vida libre de violencia, la dignidad humana y el derecho a la identidad de género de la comunidad LGBTIQ.

Sin embargo, hay diferencias en el enfoque y desarrollo de ambas investigaciones, el antecedente de Guerrero Sánchez (2022) se centra específicamente en la calificación del delito de agresión por identidad de género en el código penal peruano y la necesidad de reformas legales urgentes para abordar la falta de reconocimiento explícito en la normativa penal y garantizar la igualdad de género en el acceso a la justicia. Y, la presente investigación, aunque comparte la preocupación por la falta de reconocimiento legal y sus consecuencias, aporta una perspectiva más amplia sobre las afectaciones que trae consigo la falta de reconocimiento del derecho a la identidad de género, también con la perpetuación de la violencia hacia el sector en diferentes aspectos de la vida, como el trabajo, la educación y la participación política, y destaca la importancia de proponer una normativa que contribuya a la disminución de la discriminación en diversos contextos sociales, culturales y políticos.

En cuanto a las implicancias prácticas, ambas investigaciones señalan la urgencia de medidas legales para proteger los derechos de las personas con identidad de género diversa y prevenir la discriminación y violencia y se identifican las limitaciones que podrían residir en la resistencia cultural o política a estos cambios y la complejidad de implementar reformas legales en el sistema jurídico.

Estos antecedentes proporcionan un contexto diverso para la investigación actual sobre la identidad de género y su reconocimiento legal en el ordenamiento jurídico peruano, uno de los últimos antecedentes, "Producción de una serie documental analizando el enfoque laboral de las mujeres transexuales en el Ecuador y su discriminación social" (Ludeña Pincay y Navia Moreira, 2020), se destaca por abordar la discriminación hacia las mujeres transexuales en Ecuador, centrado en el ámbito laboral y utilizando un enfoque audiovisual, su eje central es la preocupación por la discriminación hacia la comunidad LGBTI+ y la falta de reconocimiento legal de la

identidad de género, difiere en el método y enfoque, centrándose específicamente en la realidad de Ecuador.

Otro antecedente, "El Derecho a todos los Derechos: La Difusión Transnacional del Reconocimiento Legal de la Identidad de Género" (Rangel Jurado, 2014), se enfoca en el reconocimiento legal de la identidad de género, especialmente en el contexto colombiano. Aunque comparte la preocupación por el reconocimiento legal y la igualdad de derechos para personas transgénero, se diferencia por su enfoque transnacional y la adopción de estándares internacionales.

"Identidad de Género" (Ramos Escandón, 1999) e "Identidad de Género: Modelos explicativos" (García-Leiva, 2005) desde la antropología y la psicología social, ayudan para una comprensión más profunda de cómo se construye y experimenta la identidad de género en contextos culturales específicos, siendo valiosos para analizar la situación peruana.

Finalmente, "Enfoque e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva" (Gobierno de Colombia y Ministerio de Educación Nacional, 2020) es importante porque se centra en la inclusión de la perspectiva de género y diversidad sexual en la educación superior en Colombia, se cree necesario tomar en cuenta sus directrices y recomendaciones para adaptar y aplicarlas en el contexto peruano, con ello se fortalecerían los fundamentos jurídicos para el reconocimiento de la identidad de género.

La presente investigación toma en cuenta los presentes antecedentes, porque las diversas perspectivas ayudan a complementar la concepción sobre la identidad de género, además de brindar las bases para el reconocimiento legal en diferentes contextos culturales y geográficos, esto ayuda con la comprensión de la diversidad de enfoques y

métodos, logrando hacer notar la necesidad de enfoques interdisciplinarios y así poder abordar la complejidad de la identidad de género.

Discusión de los resultados

Aunque cada instrumento legal tiene un enfoque específico, comparten el objetivo de prohibir la discriminación y reconocer derechos fundamentales, para lograr el reconocimiento de este derecho en el contexto peruano se deben tomar en cuenta los principios constitucionales, fundamentando el derecho al reconocimiento de la identidad de género en el principio de igualdad y no discriminación, como establece el artículo 2 de la Constitución y reconoce la importancia de la igualdad y la no discriminación en tratados internacionales añade peso al argumento logrando el respaldo y refuerzo de los principios en el ordenamiento jurídico peruano, esto fortalece la posición y legitimidad por la lucha para el reconocimiento de la identidad de género como un derecho fundamental.

En cuanto a la investigación sobre la percepción individual y la influencia social en la identidad de género, la construcción de la identidad personal, sexual y de género, muestra la complejidad de la identidad de género, y el enfoque en la diversidad y fluidez que va más allá de las categorías binarias tradicionales. El brindar una educación afectiva desde las primeras etapas educativas para reducir conductas estereotipadas subraya la importancia de crear entornos más inclusivos y libres de estereotipos de género.

Las limitaciones del estudio, como el rango de edad elegido y la falta de información sobre la disforia de género en edades tempranas, deben considerarse al generalizar los resultados, pese a estas limitaciones, la investigación busca proporcionar

elementos valiosos sobre la complejidad de la identidad de género y destaca áreas clave para la promoción de la igualdad y la no discriminación.

Los siguientes resultados tomados en cuenta generan una complementariedad interesante respecto a la comprensión de la identidad de género y sus implicancias, primero, la presente investigación abordar estas cuestiones desde una perspectiva legal para lograr una sociedad más justa e inclusiva, sin embargo se tiene a la investigación de Pozo Johanson sobre "Ideología de Género en Perspectiva Crítica Intercultural" amplía la visión al contextualizar la discriminación y violencia de género en América Latina y el Caribe desde una perspectiva intercultural.

Se comparte la preocupación fundamental por la discriminación y la violencia de género, así como la importancia de reconocer la diversidad en diferentes contextos sociales, políticos y culturales. Pozo Johanson menciona que el diálogo intercultural es necesario para fomentar la igualdad.

Las implicancias prácticas y teóricas abordan la discriminación de género desde diversas perspectivas, integrando enfoques interculturales para promover cambios estructurales y legales que respalden la igualdad y el reconocimiento de la diversidad, la limitación va de acuerdo con el nivel de resistencia cultural o política a estas transformaciones, así como en la complejidad de abordar estas cuestiones en diferentes ámbitos, como se señala en la investigación.

En relación con la comparación internacional sobre identidad de género y orientación sexual, la prohibición de la discriminación y el reconocimiento de derechos fundamentales se logra comprender la importancia para considerar los principios constitucionales y los tratados internacionales para así poder respaldar y reconocer la identidad de género como un derecho fundamental en el contexto peruano.

En conjunto, se logra comprender a través de la holística y multidisciplinariedad para abordar las cuestiones de género, desde el ámbito legal hasta el cultural y social, la investigación sobre la percepción individual y la influencia social en la identidad de género ayuda con la comprensión de la complejidad de la identidad de género y se inclina por entornos más inclusivos y libres de estereotipos de género, sin embargo, existen limitaciones como el rango de edad elegido y la falta de información sobre la disforia de género en la edad temprana.

La discusión de los resultados obtenidos en la investigación sobre los afectados en el contexto de la identidad de género revela desafíos significativos que enfrenta la comunidad LGBTI, en particular, las personas transexuales, en el Perú. Al comparar estos resultados con estudios previos y antecedentes citados, se confirma la persistencia de la discriminación y la falta de reconocimiento de la identidad de género como un problema recurrente.

En consonancia con el informe de la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD et al., 2019), se destaca que las personas transexuales enfrentan obstáculos notables, especialmente en el ámbito del reconocimiento oficial a través del Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta situación refleja la falta de inclusividad en las políticas y legislaciones existentes, lo que resulta en la vulneración de los derechos fundamentales, como se detalla en la Tabla 3.

La interpretación de estos hallazgos implica una llamada urgente a la acción en diferentes niveles. En primer lugar, la discusión subraya la necesidad de cambios significativos en la política y la legislación para abordar las barreras que impiden el reconocimiento y respeto hacia la identidad de género. La constante discriminación y trato desigual requieren una revisión y actualización de las leyes para garantizar la inclusión y protección de las personas LGBTI.

La protección contra la discriminación debería reflejarse en leyes específicas que prohíban la discriminación por identidad de género en todos los aspectos de la vida, esto incluye al trabajo, la educación, la atención médica y los servicios públicos, el proponer una normativa es importante para promover la igualdad y el respeto, que traten a fondo la discriminación que las personas LGBTI enfrentan en su vida diaria.

Por otro lado, la atención médica es especialmente resaltado, porque se deben adaptar los servicios de salud para satisfacer las necesidades específicas de las personas transexuales, incluyendo el apoyo durante el proceso de transición de género, no solo con la eliminación de barreras burocráticas, como la simplificación de procesos y procedimientos, sino también con la creación de entornos de atención médica más comprensivos y sensibles a la diversidad de identidades de género.

Finalmente, se tomaron en cuenta documentos como las "Normas de Atención para la Salud de Personas Transexuales, Transgénero y No Conformes al Género" de WPATH y las "Guías para la Práctica Psicológica con Personas Transgénero y No Conformes al Género" de la American Psychological Association, son importantes para la atención médica y psicológica de personas trans y no conformes con su género, existe una diferencia respecto a los estudios anteriores, esta investigación extiende la discusión a la realidad peruana y considera las dimensiones culturales y sociales en la formulación de políticas y prácticas relacionadas con la identidad de género.

En cuanto a las limitaciones, hay que reconocer que el rango de edad seleccionado es importante para la revisión de la construcción de la identidad puede restringir la generalización de los resultados y la escasa información sobre la disforia de género en edades tempranas limita la comprensión completa de los desafíos enfrentados por las personas en las primeras etapas de su desarrollo de identidad de género.

Las implicancias prácticas de este estudio resaltan la necesidad de implementar políticas integrales que reconozcan la identidad de género en ámbitos médicos y psicológicos en el contexto peruano, como la atención hormonal, las intervenciones quirúrgicas y la salud mental son áreas críticas que deben abordarse para garantizar la atención adecuada a las personas trans y no conformes al género.

En términos metodológicos, el énfasis en la competencia cultural para los profesionales de la salud mental subraya la necesidad de adaptar las prácticas a las barreras culturales específicas en el Perú y considerar la diversidad cultural al abordar la identidad de género, desde una perspectiva teórica, los enfoques holísticos en el reconocimiento de la identidad de género, reconceptualizar a las identidades trans influiría en la percepción y el tratamiento de la identidad de género y resaltaría la importancia de enfoques no estigmatizadores y no discriminatorios.

Los fundamentos jurídicos y derechos fundamentales reforzados por esta investigación establecen claramente que la identidad de género debe ser reconocida y protegida en el ordenamiento jurídico peruano. La igualdad y no discriminación, como principios fundamentales, a través de la comparación internacional demuestran coherencia con estándares internacionales de derechos humanos.

4.3. Contrastación de hipótesis

Al contrastar los resultados obtenidos en esta investigación con estudios previos, se destaca la urgencia de reconocer y proteger la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano, al compararlo con estudios internacionales se denota la coherencia con estándares internacionales de los derechos humanos, resaltando la necesidad de alinear las leyes nacionales con principios que prohíben la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Los fundamentos jurídicos propuestos se apoyan en la noción de que la identidad de género debe considerarse un derecho fundamental, como la igualdad y la no discriminación se erigen como pilares esenciales, respaldando los derechos fundamentales de las personas LGBTI, a través de estos fundamentos se lograría ofrecer una base sólida para el reconocimiento legal de la identidad de género en el contexto peruano.

La comparación internacional refuerza la idea de que el reconocimiento de la identidad de género es coherente con los estándares internacionales, la prohibición de la discriminación en diversas normativas internacionales, junto con el reconocimiento del derecho a la identidad de género, sugiere que el ordenamiento jurídico peruano puede adoptar medidas similares para salvaguardar los derechos de la comunidad LGBTI.

Las personas afectadas, principalmente aquellas pertenecientes a la comunidad LGBTI, requieren con urgencia cambios significativos en la legislación y políticas vigentes, pues la falta de reconocimiento de la identidad de género contribuye a la vulneración de sus derechos fundamentales, enfatizando la necesidad de una acción legislativa inmediata para corregir esta situación.

Para proporcionar fundamentos sólidos, se propone la incorporación de estándares internacionales de atención médica y salud mental para personas transgénero y no conformes al género, es importante considerar los lineamientos de WPATH y la American Psychological Association que respaldan la necesidad de políticas integrales que fomenten el respeto y la inclusión, aportando con un cambio esencial en la percepción y tratamiento de la identidad de género en el contexto peruano.

Las implicancias prácticas de estos hallazgos son significativas, como la adopción de políticas integrales no solo protegerá los derechos de las personas LGBTI,

sino que también fomentará la creación de una sociedad más inclusiva y respetuosa. Teóricamente, esta investigación contribuye al campo del derecho y los derechos humanos al abogar por un enfoque basado en principios fundamentales en el reconocimiento legal de la identidad de género.

En términos metodológicos, las limitaciones de este estudio deben considerarse. La falta de un enfoque longitudinal y la restricción del rango de edad podrían limitar la generalización de los resultados. No obstante, estas limitaciones no disminuyen la urgencia de reformas legales para reconocer y proteger la identidad de género en el Perú.

CONCLUSIONES

A lo largo de la investigación se coincide respecto a la prohibición de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género de las personas, es importante que la identidad de género pueda garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas LGBTI, los principios constitucionales, como el derecho al reconocimiento de la identidad de género, fundamentado en la igualdad y la no discriminación puede evidenciar un posible avance, y bien, tomando en cuenta los tratados internacionales, estos refuerzan los principios en el contexto peruano, proporcionando una base legal sólida para el reconocimiento de la identidad de género como un derecho fundamental. Cabe recalcar que, a pesar de estos avances legales, el trabajo aún está en curso para traducir estos principios en prácticas efectivas y cambios sociales significativos, la sensibilización continua y la educación son herramientas esenciales para este proceso

La situación de las personas afectadas en el contexto de la identidad de género, específicamente dentro de la comunidad LGBTI, revela un escenario marcado por la desigualdad y la discriminación persistente, con un enfoque particular en las personas transexuales, el informe de la Comisión Nacional Contra la Discriminación (CONACOD et al., 2019) enfrenta dificultades, especialmente en los procesos de acceso y reconocimiento de nombre y género en el Documento Nacional de Identidad (DNI). Debido a la vulneración de derechos fundamentales, se necesita cambios en la política, la legislación y las actitudes sociales para garantizar la igualdad y el respeto. La reflexión profunda sobre este escenario revela la importancia de trascender la mera legislación y abogar por un cambio cultural y social más amplio que impulse un diálogo informado y compasivo para contrarrestar estigmas arraigados y promover la empatía hacia las experiencias de las personas transexuales, las acciones deben ir más allá de la

implementación de leyes y políticas; se necesitan programas educativos y campañas de concientización que desafíen y transformen las percepciones de la sociedad. En camino hacia una igualdad y respeto pleno de la identidad de género se requiere el compromiso continuo de individuos, comunidades y gobiernos, para lograr la construcción de un entorno inclusivo y respetuoso es esencial para que todas las personas, independientemente de su identidad de género, para que puedan vivir con dignidad y sin miedo a la discriminación.

Los fundamentos brindados en la presente investigación sirven para el reconocimiento de la identidad de género en el contexto peruano, dejando de lado por un momento la fundamentación jurídica, se cree necesario garantizar una atención integral y culturalmente competente para personas transexuales, transgénero y no conformes al género pues es importante tomar en cuenta a la cultura y la sociedad; en el supuesto, al formular políticas y prácticas relacionadas a esta problemática, para que exista una toma de decisiones relacionadas con su atención médica de manera autónoma resulta conveniente brindar las pautas necesarias para dar lugar al conocimiento adecuado y el consentimiento informado. Por consiguiente, la incorporación de estándares internacionales de atención médica y salud mental respalda la necesidad de políticas integrales, no solo se está en la búsqueda de desarrollar el respeto y la inclusión, sino también promover un cambio esencial en la percepción y tratamiento de la identidad de género en el Perú.

Reconocer y proteger la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano es necesario y fundamental, pues al realizar los estudios previos y referencias documentales, se notó la relación que existe entre la información sobre los derechos humanos y todo lo que involucra a la identidad de género de una personas, este respaldo hace que exista esta alineación de leyes y principios que prohíban la discriminación por

su orientación sexual e identidad de género, con esto se lograría fundamentar el reconocimiento de este derecho.

Al poder identificar a las personas afectadas, especialmente aquellas pertenecientes a la comunidad LGBTI, la legislación y políticas vigentes tendrán la necesidad de realizar modificatorias o adaptaciones, y se visibilizará esta falta de reconocimiento de la identidad de género la cual inevitablemente contribuye con la vulneración de los derechos fundamentales, por esta exposición de motivos se está a la búsqueda de poner en marcha las acciones legislativas y logren corregir esta situación, promoviendo la inclusión.

REFERENCIAS

Abad, T., & Gutiérrez, M. G. (2020). Hacia centros de trabajo inclusivos. La discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral en España. *UGT, Área Confederal LGTBI*. https://www.ugt.es/sites/default/files/resumen_ejecutivo1.pdf

Alemany Anchel, J., & Velasco Laiseca, J. (2008). Género, imagen y representación del cuerpo. *Index de Enfermería*, 17(1), 39-43.

American Psychological Association. (2015). Guidelines for psychological practice with transgender and gender nonconforming people. *American Psychologist*, 70(9), 832-864. <https://doi.org/10.1037/a0039906>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-a). *Autodeterminación / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 27 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/autodeterminación>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-b). *Cisgénero / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 29 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/cisgénero>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-c). *Discriminar / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 29 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/discriminar>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-d). *Género / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 27 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/género>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-e). *Holismo / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 7 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/holismo>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-f). *Identidad / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 29 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/identidad>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-g). *Sexo / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 27 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/sexo>

ASALE, R.-, & RAE. (s. f.-h). *Sexología / Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 27 de diciembre de 2023, de <https://dle.rae.es/sexología>

Declaración Universal de Derechos Humanos, 9 (1948).
https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Bobadilla Saucedo, C. del R., & Castillo Ramirez, C. G. (2021). *Fundamentos constitucionales sobre la ley de identidad de género para la comunidad transgénero y transexual en el Perú*. [TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30341/Bobadilla%20Saucedo%2c%20Claudia%20del%20Rosario%20-%20Castillo%20Ramirez%2c%20Celmira%20Genoveva.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

BREGAGLIO LAZARTE, R. A. (2018). *LA TRANS-FORMACIÓN DEL DERECHO: LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS TRANS DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS* [TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ].

[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12032/Lengua_Parra_Trans-formaci%
c3%b3n_derecho_protecci%
c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12032/Lengua_Parra_Trans-formaci%c3%b3n_derecho_protecci%c3%b3n1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Caballero Osorio, E. (2020). *LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PERSONAL, SEXUAL Y DE GÉNERO: EL DESEMPEÑO DE LOS ROLES DE GÉNERO DURANTE EL JUEGO EN LA INFANCIA*. [Investigación en el ámbito de la educación y/o formación.]. Universidad de Sevilla.

https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/129155/194_15444927_20210615_0940.pdf?sequence=1

CNN Español. (2023, abril 13). ¿Qué es el género no binario? *CNN*.

<https://cnnespanol.cnn.com/2023/04/13/que-es-genero-no-binario-orix/>

Comisión Nacional CONtra la Discriminación CONACOD, Zeballos Salinas, V., Sánchez Velásquez, D., & Grández Castro, P. (2019). *Informe sobre la situación de la identidad de género de las personas trans en el Perú* (Informe temático N°. 2).

CONACOD. <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/Informe-Tematico-II-2019.pdf>

CONSTITUCION POLÍTICA DEL PERÚ.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). (s. f.).

Derecho, L. • P. por el. (1984). *Código Civil peruano [realmente actualizado 2023]*. LP. <https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/>

Eguiguren Praeli, F. J. (s. f.). *Principio de igualdad y derecho a la no discriminación* [Artículo]. Universidad Católica del Perú.

Expresión de género. (s. f.). [Revista]. Plena inclusión. Recuperado 30 de diciembre de 2023, de <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/recurso/expresion-de-genero/>

García-Leiva, P. (2005). IDENTIDAD DE GÉNERO: MODELOS EXPLICATIVOS. *Escritos de Psicología*, 7, 71-81.

Gobierno de Colombia & Ministerio de Educación Nacional. (2020). *ENFOQUE E IDENTIDADES DE GÉNERO PARA LOS LINEAMIENTOS POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA*. <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000105.pdf>

Guerrero Sanchez, M. M. (2022). *Fundamentos jurídicos para la calificación del delito de agresión por identidad de género, en el Código penal peruano*. [TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE: Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103087/Guerrero_SMM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

LEON PASTUSO, P. A. (2020). *Factores asociados a la expresión de la orientación sexual e identidad de género en personas LGBTI, 2017* [Tesis Para optar el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/15503/Leon_pp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ludeña Pincay, C. G., & Navia Moreira, M. B. (2020). *Producción de una serie documental analizando el enfoque laboral de las mujeres transexuales en el Ecuador y su discriminación social* [Tesis para obtener el título de Licenciado en Producción para Medios de Comunicación, Escuela Superior Politécnica del Litoral].

<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/53889/1/T-111894%20LUDE%c3%91A%20-%20NAVIA.pdf>

Naciones Unidas. (s. f.). *Derechos humanos* [Org]. United Nations; United Nations. Recuperado 12 de diciembre de 2023, de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: Resultados del proyecto PRIDE de la OIT* (Servicio de Género, Igualdad y Diversidad, p. 4) [Nota informativa]. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/briefingnote/wcms_380831.pdf

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (s. f.). OHCHR. Recuperado 29 de diciembre de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Pozo Johanson, K. (2022). *“IDEOLOGÍA DE GÉNERO EN PERSPECTIVA CRÍTICA INTERCULTURAL”* [TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO, Universidad Privada del Norte]. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/30855/Pozo%20Johanson%2c%20Katherin.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA: PRINCIPIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO. (2007). *YOGYAKARTAPRINCIPLES*, 40.

RAE. (2023, julio 13). *Transgénero* / *Diccionario panhispánico de dudas*. «Diccionario panhispánico de dudas». <https://www.rae.es/dpd/transgénero>

Rafferty, J. (2019). *El desarrollo de la identidad de género en los niños* [Salud de los niños]. HealthyChildren.org. <https://www.healthychildren.org/Spanish/ages-stages/gradeschool/Paginas/gender-identity-and-gender-confusion-in-children.aspx>

Ramos Escandón, C. (1999). Identidad de Género. *La ventana*, 10, 280-287.

Rangel Jurado, D. A. (2014). EL DERECHO A TODOS LOS DERECHOS: LA DIFUSIÓN TRANSNACIONAL DEL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO. *Universidad de los Andes*, 77.

Rubio, D. (2022, mayo 25). ¿Qué es el género no binario? [Revista]. *Psicología y mente*. <https://www.publico.es/psicologia-y-mente/que-es-el-genero-no-binario/>

VÁSQUEZ MAZA, V. A. (2015). *Modelo teórico de la estructura y dinámica de las identidades sexuales* [Tesis Para optar el Título Profesional de Psicólogo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/9280/Vasquez_mv.pdf?sequence=3&isAllowed=y

World Professional Association for Transgender Health (WPATH). (2012). *Normas de atención para la salud de personas trans y con variabilidad de género* (Vol.

7). World Professional Association for Transgender Health (WPATH).

https://www.wpath.org/media/cms/Documents/SOC%20v7/SOC%20V7_Spanish.pdf

ANEXO 1

PROYECTO DE LEY N° (...) – 2023

LEY PARA RECONOCER EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS LGBTI

La propuesta normativa que se brindará en este apartado protege a las personas LGBTI de las situaciones que vulneran sus derechos a través de la discriminación y aspectos fundamentales para tener un desarrollo pleno de su individualidad.

En la Constitución Política del Perú, se propone modificar el Título I, agregando el Capítulo V, donde se propongan artículos para garantizar explícitamente el derecho a la identidad de género.

En el Libro III: Derecho de Familia del Código Civil (1984) menciona: “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común” (art. 234) relacionado con la posibilidad de tener una familia en común, se podría modificar la definición del matrimonio para evitar la discriminación en la identidad de género, donde se permita que dos personas puedan casarse sin restricción del género, respaldado también por los artículos 44 y 242 los cuales mencionan los impedimentos y no describe al género como uno de ellos.

Exposición de motivos:

El reconocimiento de la identidad de género en el Perú es esencial para fomentar la convivencia en armonía y el respeto dentro de la sociedad, se constituye como una responsabilidad fundamental del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, mediante el desarrollo de sistemas legales eficaces y, al mismo tiempo, más comprensivos y respetuosos sobre la diversidad de identidades de género.

I. RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El reconocimiento de la identidad de género en el Perú es una perspectiva crucial que busca no solo validar la autenticidad de la identidad de género de cada individuo, sino también abogar por la igualdad y el respeto a la diversidad, a fin de evitar prácticas discriminatorias, este proyecto de ley reconoce las necesidades específicas de las personas con diversas identidades de género, promoviendo soluciones inclusivas que involucren a la comunidad en un proceso participativo y colaborativo.

II. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

Este proyecto de ley se fundamenta en la atención a las necesidades específicas de las personas con identidades de género diversas, abordando aspectos cruciales a menudo desatendidos en el marco legal convencional, el objetivo es brindar información clara y accesible, facilitar la expresión y narración terapéutica de experiencias, empoderar a través del reconocimiento del control personal y buscar la restitución o compensación.

III. PRINCIPIOS RECTORES Y DEFINICIONES CLARAS

El proyecto establece principios rectores que orientan la aplicación del reconocimiento de la identidad de género en el contexto peruano y brinda definiciones claras de conceptos fundamentales, construyendo una base sólida para la implementación y comprensión de esta diversidad promoviendo la inclusividad.

IV. EVALUACIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA: GARANTÍA DE VOLUNTARIEDAD E INFORMACIÓN PLENA

Para asegurar la idoneidad y la participación voluntaria e informada de las personas involucradas, se establece un proceso de evaluación médica y psicológica, proceso mediante el cual se protege la integridad de las decisiones tomadas y garantiza una comprensión plena de las implicaciones del reconocimiento de la identidad de género.

V. GARANTÍAS DE DERECHOS Y PROTECCIÓN

La ley garantiza derechos ampliados para las personas con identidades de género diversas, reconociendo su papel activo en los procesos de reconocimiento, para brindarles las medidas de protección y apoyo adicionales, dando el respaldo y seguridad durante todo el proceso.

VI. REGULACIÓN EFICAZ Y EVALUACIÓN CONTINUA

El proyecto de ley se compromete a establecer una regulación eficaz, incluyendo disposiciones para la evaluación continua de la efectividad del reconocimiento de la identidad de género, lo que permite adaptar y mejorar constantemente la aplicación de estas medidas en el contexto peruano.

VII. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Se promueve la colaboración interinstitucional para garantizar la implementación efectiva del reconocimiento de la identidad de género y se establece la obligación de programas de formación y sensibilización para profesionales involucrados en estos procesos para asegurar el respeto hacia las necesidades de las personas con identidades de género diversas.

Artículo 1: Objeto de ley

La ley tiene por objeto regular el reconocimiento del derecho a la identidad de género en el ordenamiento jurídico del Perú, promoviendo los derechos a la igualdad, la no discriminación y desarrollar plenamente su capacidad de ejercicio como personas, indiscriminadamente de su género e identidad.

Artículo 2: Definiciones

- a. Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede o no corresponder al sexo asignado al nacer.
- b. Expresión de Género: Es la manera en que una persona comunica su identidad de género al exterior, a través de comportamientos, vestimenta, y otros aspectos.
- c. Orientación Sexual: Es la atracción emocional, romántica o sexual hacia personas de igual y/o de diferente género.
- d. Transgénero: Es una persona cuya identidad de género difiere del sexo asignado al nacer.
- e. Cisgénero: Es una persona cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer.
- f. No Binario: Es una identidad de género que no se ajusta a las categorías tradicionales de masculino o femenino.
- g. Género Fluido: Es una identidad de género que puede cambiar o no mantenerse constante a lo largo del tiempo.
- h. Disforia de Género: Es el malestar emocional causado por la discrepancia entre la identidad de género y el sexo asignado al nacer.
- i. Homofobia: Son las actitudes o comportamientos negativos hacia personas con orientaciones sexuales no heterosexuales.
- j. Lesbofobia: Son las actitudes o comportamientos negativos hacia mujeres lesbianas.
- k. Bifobia: Son las actitudes o comportamientos negativos hacia personas bisexuales.

- l. Transfobia: Son las actitudes o comportamientos negativos hacia personas transgénero.
- m. Outing: Es cuando se revela la orientación sexual o identidad de género de otra persona sin su consentimiento.
- n. Asignación de Género: Es la clasificación de la persona, determinada como masculina o femenina al nacer, basada en características biológicas.
- o. Estigma: Es la desaprobación social asociada con ciertas características, como la identidad de género no conforme.
- p. Intersexualidad: Son las condiciones en las cuales una persona nace con características biológicas que no se ajustan a las definiciones típicas de masculino o femenino.
- q. Género Binario: Es la concepción tradicional de género que clasifica a las personas como exclusivamente masculinas o femeninas.
- r. Reasignación de Género: Es el proceso médico o social mediante el cual una persona transgénero cambia su género legal y/o físicamente.
- s. Diversidad de Género: Es el reconocimiento y respeto de la amplia gama de identidades de género más allá de las categorías binarias tradicionales.

Artículo 3: Requisitos para el reconocimiento de la Identidad de Género

Se establecen los requisitos para el reconocimiento de la identidad de género, incluyendo la voluntariedad de la persona, el consentimiento informado, la protección de la confidencialidad y la garantía de los principios y derechos que le asisten como persona.

Primero, se debe presentar una declaración autónoma y voluntaria de la identidad de género autodeterminada.

Segundo, se debe proporcionar un informe psicológico que respalde la coherencia y persistencia de la identidad de género.

Tercero, se debe demostrar una determinada cantidad de tiempo viviendo y siendo reconocido públicamente con la identidad de género solicitada.

Cuarto, es necesario ser mayor de edad para ejercer el derecho al reconocimiento de la identidad de género de manera autónoma.

Quinto, se debe eliminar la obligación de intervenciones médicas o tratamientos específicos y se debe eliminar la necesidad de haberse sometido a cirugía de reasignación de género para el reconocimiento legal.

Sexto, se debe presentar una solicitud formal acompañada de documentos legales que respalden la identidad de género reclamada.

Sétimo, se debe garantizar la protección de la privacidad y confidencialidad de la información relacionada con el proceso de reconocimiento de la identidad de género.

Octavo, se debe establecer un proceso administrativo simplificado y accesible para facilitar el reconocimiento de la identidad de género.

Noveno, se debe implementar programas de educación y sensibilización para el personal encargado de procesar las solicitudes y para la sociedad en general, esto va a nivel político, educativo, social y cultural.

Décimo, se debe garantizar el acceso a servicios y derechos sin discriminación basada en la identidad de género reconocida.

Artículo 4: Derecho a la Identidad de Género

Todas las personas tienen el derecho fundamental a la identidad de género, la cual comprende la vivencia interna y personal del género, incluyendo la posibilidad de que esta identidad no corresponda con el sexo asignado al nacer.

El Estado debe garantizar el pleno reconocimiento y respeto de la identidad de género de todas las personas, sin discriminación alguna.

Se deberá establecer mecanismos y procedimientos legales para el reconocimiento y cambio de la identidad de género en documentos oficiales, asegurando la confidencialidad y el respeto a la autonomía de la persona.

La discriminación por motivos de identidad de género queda expresamente prohibida en todos los ámbitos, y el Estado deberá adoptar medidas afirmativas para prevenir y eliminar cualquier forma de discriminación basada en la identidad de género.

Artículo 5: Educación y Sensibilización

Se promoverán programas educativos para sensibilizar a la sociedad sobre las cuestiones relacionadas con la identidad de género, con el objetivo de reducir el estigma y la discriminación.

Artículo 6: Noción del matrimonio (Modificatoria artículo 234 del Código Civil)

El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por dos personas legalmente aptas para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común, sin restricciones de género.

Artículo 7: Derogatoria:

Se derogan todas las disposiciones que se opongan a esta ley.

Artículo 8: Vigencia

La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el diario El Peruano.

Disposiciones finales:

- a) El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 180 días hábiles.

- b) Se asignarán los recursos necesarios para garantizar la implementación y fiscalización adecuada de esta ley.
- c) Se fomentará la capacitación y formación de los profesionales involucrados en procesos restaurativos.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

La disposición que establece la presente ley sobre cualquier otra norma legal que se oponga o contradiga su contenido es de vital importancia para asegurar la efectividad y aplicación del reconocimiento de la identidad de género en el Perú. Al establecer que esta ley prevalecerá sobre cualquier disposición legal contraria, se garantiza que los principios y disposiciones específicas relacionadas con el reconocimiento de la identidad de género serán de aplicación voluntaria en las situaciones pertinentes.

La derogación de normas previas que limiten el reconocimiento de la identidad de género es necesaria para permitir la implementación efectiva de la regulación propuesta en la presente ley, que busca proteger el derecho a la no discriminación y a la dignidad humana para aquellas personas cuya identidad de género requiere de especial atención. Al derogar estas normas, se reconoce que la sociedad y el contexto han evolucionado, y que es necesario establecer un marco legal acorde con los principios y derechos fundamentales de la persona.

Sin embargo, es importante destacar que la derogación de normas previas debe hacerse de manera cuidadosa y responsable, tomando en cuenta las implicaciones legales y sociales que puedan surgir. Es necesario realizar un análisis exhaustivo de las normativas existentes y asegurarse de que su derogación sea coherente con los principios y valores que sustentan el reconocimiento de la identidad de género en el

Perú. Este proceso debe ser guiado por un compromiso con la equidad, la justicia y el respeto a la diversidad de identidades de género.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

Es un componente esencial de la propuesta de reconocimiento de la identidad de género en el Perú para evaluar el impacto financiero y social del reconocimiento legal de la identidad de género, considerando tanto los costos involucrados como los beneficios que se derivarían de su aplicación.

En cuanto a los costos, se deberá contemplar la inversión necesaria en la actualización de la legislación, la capacitación de profesionales del sistema legal y la difusión de información sobre los derechos de identidad de género y se requerirá la creación de mecanismos para la protección y defensa de estos derechos, así como la implementación de campañas educativas para combatir la discriminación.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta los posibles beneficios sociales y humanitarios, como la mejora de la salud mental y bienestar de las personas LGBTI al contar con un reconocimiento legal de su identidad y promover la igualdad y el respeto a la autonomía de las personas, contribuyendo así a una sociedad más inclusiva y diversa.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO PARA SU RECONOCIMIENTO

El proyecto incorpora a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que destaca los principios y derechos fundamentales relacionado con los intereses sobre la identidad de cada persona y su individualidad.

Derecho a la Igualdad y No Discriminación: Todas las personas, independientemente de su identidad de género, tienen el derecho a ser iguales ante la ley y a no ser objeto de discriminación (art. 1-2).

Derecho a la Vida y la Libertad: Se reconoce el derecho a la vida y la libertad de todas las personas, protegiéndolas de violencia, persecución o amenazas basadas en su identidad de género (art. 3).

Derecho a la Privacidad: Se respeta la privacidad de las personas en relación con su identidad de género, prohibiendo cualquier injerencia arbitraria en sus vidas personales (art. 12).

Derecho a la Libertad de Expresión: Se garantiza que las personas tengan el derecho de expresar libremente su identidad de género sin temor a represalias (art.19).

Derecho al Trabajo y la Educación: Se asegura la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y educativo, protegiendo a las personas de la discriminación basada en su identidad de género (art. 23, 26).

Derecho al Asilo: Se reconoce el derecho de las personas a buscar asilo y refugio en casos de persecución por motivos de identidad de género (art. 14).

Con estos derechos fundamentales se puede sustentar la viabilidad del reconocimiento de este derecho para que proteja la identidad de género de las personas, garantizando su igualdad y no discriminación en todos los contextos de la vida.

PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL

Tomando como referencia al libro “Hacia Centros de Trabajo Inclusivos la Discriminación de las Personas LGTBI en el Ámbito Laboral en España” (Abad &

Gutiérrez, 2020) con el fin de adaptarlo al contexto peruano, con el firme compromiso de fomentar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, se presenta el proyecto de ley para combatir la discriminación en todos los ámbitos, incluido el empleo, así como la implementación de una ley de igualdad de trato y oportunidades mediante la acción sindical y la negociación colectiva, adicionalmente, garantizar la formación y sensibilización en el ámbito laboral para promover un entorno respetuoso y aceptante, con esta aplicación se estaría dando un paso significativo hacia un entorno laboral inclusivo, diverso y respetuoso con los derechos fundamentales de las personas LGTBI, conllevando a la consideración del Perú como referente en la implementación de medidas para la igualdad y la no discriminación.

REPARACIÓN PROPORCIONAL Y RESPETUOSA

El proyecto establece que quienes incurran en actos discriminatorios deben ofrecer una reparación proporcional y respetuosa, previa evaluación de la gravedad de los actos discriminatorios, se está en la búsqueda de una sociedad más justa que promueva maneras de disminuir las vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas.

CONSIDERACIONES FINALES

El Proyecto de Ley para el Reconocimiento de la Identidad de Género en el Perú y garantizar los derechos de las personas refleja un compromiso con un sistema de justicia más humano, inclusivo y centrado en las necesidades de quienes han enfrentado discriminación de género. La adopción de este enfoque innovador no solo fortalecerá la confianza en el sistema legal, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de la diversidad de identidades de género.

SOLICITUD DE APOYO Y ANÁLISIS DETALLADO

Se solicita el apoyo de los honorables miembros del Congreso para la revisión y análisis detallado de este proyecto de ley. La implementación de la justicia restaurativa en el Perú representa un paso significativo hacia la construcción de un sistema legal más equitativo, humano y centrado en las necesidades de las víctimas.

CONCLUSIONES

La aprobación de esta iniciativa legislativa no solo atiende a una necesidad de justicia más comprensiva y respetuosa, sino que también sitúa al Perú como parte del cambio por la adopción de maneras que buscan el reconocimiento de la identidad de género, posicionando al país como un referente en la implementación de políticas que promueven la equidad y el respeto a la diversidad, esto es más que una respuesta a una demanda; es un compromiso con la afirmación de la identidad y la construcción de una sociedad más inclusiva y empática.

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

I. PROBLEMA GENERAL

1. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano?

II. PROBLEMAS ESPECÍFICOS:

- i. ¿Cuáles son las bases legales para reconocer la identidad de género en el Perú?
- ii. ¿Quiénes son los afectados en el contexto de la identidad de género?
- iii. ¿Cuáles son los aspectos internacionales que pueden servir para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú?

III. OBJETIVO GENERAL

Determinar los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i. Analizar las bases legales peruanas para reconocer la identidad de género.
- ii. Identificar los afectados en el contexto de la identidad de género.
- iii. Revisar opiniones y jurisprudencia de organismos internacionales que puedan tener relevancia para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
- iv. Formular una propuesta normativa que permita reconocer la identidad de género en el Perú.

IV. HIPÓTESIS GENERAL

Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano son:

1. Se determinarían las bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
 - i. Se lograría determinar las bases legales para que no haya contradicciones. **(Revisión y análisis de las bases legales)**
 - ii. Se determinarían los principios y derechos de las personas en el contexto de identidad de género. **(Principios y derechos de las personas)**
2. Se identificarían los afectados en el contexto de la identidad de género.
 - i. Se identificarían los derechos vulnerados de las personas con problemas respecto a su identidad de género. **(Vulneración de las partes)**
 - ii. Se identificarían las obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano. **(Obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano)**
3. Se fundamentaría el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.
 - i. Se identificarían programas para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú. **(Programas para el reconocimiento de la identidad de género)**
 - ii. Se aplicarían manuales de salud para lograr comprender la identidad de género. **(Aplicación de manuales de salud)**
 - iii. Se tendrían las bases necesarias para lograr su reconocimiento, **(Bases teóricas)**

V. INDICADORES

- Revisión de las bases legales peruanas.
- Principios y derechos de las personas.

- Vulneración de las partes.
- Obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano.
- Capacidades del sistema.
- Reconocimiento de la identidad de género.
- Participación
- Medidas preventivas.
- Programas
- Manuales de salud
- Bases teóricas

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano”					
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS
<p>PROBLEMA GENERAL ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano son:</p>			<p>Dogmática-documental.</p>
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 1 ¿Cuáles son las bases legales para reconocer la identidad de género en el Perú?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1 Analizar las bases legales peruanas para reconocer la identidad de género.</p>	<p>VARIABLE 1 Se determinarían las bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y análisis de las bases legales. - Principios y derechos de las personas 	
<p>PROBLEMA ESPECÍFICO 2 ¿Quiénes son los afectados en el contexto de la identidad de género?</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 2 Identificar los afectados en el contexto</p>	<p>VARIABLE 2 Se identificarían los afectados en el contexto de la identidad de género.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de las partes. - Obligaciones y responsabilidades 	

	de la identidad de género.		del sistema legal peruano.	
PROBLEMA ESPECÍFICO 3 ¿Cuáles son los aspectos internacionales que pueden servir para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú?	OBJETIVO ESPECÍFICO 3 Revisar opiniones y jurisprudencia de organismos internacionales que puedan tener relevancia para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.	VARIABLE 3 Se fundamentaría el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas para el reconocimiento de identidad de género. - Aplicación de manuales de salud. - Bases teóricas. 	
Formular una propuesta normativa que permita reconocer la identidad de género en el Perú.				

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

TÍTULO: “Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano”				
HIPÓTESIS		VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS
HIPÓTESIS GENERAL Los fundamentos jurídicos para reconocer la identidad de género en el ordenamiento jurídico peruano son:				(...)
	VARIABLE 1 Se determinarían las bases legales para el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.		<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y análisis de las bases legales. - Principios y derechos de las personas 	
	VARIABLE 2 Se identificarían los afectados en el contexto de la identidad de género.		<ul style="list-style-type: none"> - Vulneración de las partes. 	

		<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones y responsabilidades del sistema legal peruano. 	
	<p style="text-align: center;">VARIABLE 3 Se fundamentaría el reconocimiento de la identidad de género en el Perú.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas para el reconocimiento de identidad de género. - Aplicación de manuales de salud. - Bases teóricas. 	
Formular una propuesta normativa que permita reconocer la identidad de género en el Perú.			